



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

# **FASE II**

  

## **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

<b>1.-</b>	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
<b>2.-</b>	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
<b>3.-</b>	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
<b>4.-</b>	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones
<b>5.-</b>	Detalle Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica)



Banco de Occidente

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

**Pliego de Condiciones  
para participar en la Invitación a compañías  
Aseguradoras para la Contratación de los  
Seguros que Banco de Occidente suscribe a  
nombre de sus deudores en el ramo Grupo Vida  
Deudor para los Tarjeta-Habientes.**

**N° 2992**

**Santiago de Cali, 30 de diciembre del 2020**



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

**INDICE GENERAL**

**Contenido**

1. CAPÍTULO INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 OBJETO .....	4
1.2 INSTRUCCIONES.....	5
1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR .....	5
1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	6
1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES.....	7
1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	7
1.7 CLÁUSULA DE RESERVA .....	7
1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS.....	8
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA.....	10
1.10 REASEGURO.....	10
1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
1.12 VALOR DEL PLIEGO .....	11
1.13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.....	11
1.14 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA.....	11
1.15 ANEXOS.....	12
1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA .....	13
1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA .....	14
1.18 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.....	14
1.19 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	14
1.20 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA .....	15
1.21 INFORMACIÓN BASE DEL PRODUCTO.....	15
1.22 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA .....	15
1.23 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS: .....	15
1.24 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	16
1.25 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	16
1.26 CONVOCATORIA DESIERTA .....	17

1.27	PROCESO DE SELECCIÓN.....	17
1.28	SUSTENTACIÓN .....	18
1.29	ADJUDICACIÓN.....	18
1.30	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A. ...	18
1.31	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	18
1.32	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.....	19
2.1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA .....	20
2.2	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS .....	20
2.3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN .....	20
2.4	INFORMES MENSUALES .....	21
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA .....	21
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES .....	23
3.1	CONSIDERACIONES .....	23
3.2	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	23
3.3	CESIÓN .....	23
3.4	CONFIDENCIALIDAD .....	24
3.5	PROTECCIÓN DE DATOS .....	25
3.6	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	25
3.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL .....	25
3.8	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN .....	26
3.9	DOMICILIO DEL CONTRATO.....	26
3.10	CIBERSEGURIDAD .....	26
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS.....	29
5.	GLOSARIO.....	30

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**1. CAPÍTULO INFORMACIÓN GENERAL**

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

**1.1 OBJETO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros Grupo Vida Deudor que el Banco toma por cuenta de sus deudores para los Tarjeta Habientes de Tarjeta de Crédito.

Los seguros a contratar hacen parte del grupo vida deudor (tarjeta habiente) para los productos financieros que detallamos a continuación:

Productos financieros	Franquicias	Cobertura
1. Credencial	MasterCard y Visa	Colombia y el Exterior
2. Bussines Card Platinum	MasterCard	
3. Corporativa Black		
4. Pyme Empresarial		
5. Viajera		
6. Gold		
7. Internacional		
8. Unicef		
9. Unicef Gold		
10. Ejecutiva		
11. Platinum		
12. Black		
13. Clásica		
14. Internacional		
15. Gold		
16. Clásica		
17. Bussines		
18. Platinum		
19. Infinite		
20. Signature		
21. Ejecutiva		
22. Gold Personal		
23. Distribución		
24. Corporativa		
25. Tiquete Empresarial		
26. Viajera		
27. Clásica Latam		
28. Gold Latam		
29. Signature Latam		
30. Platinum Latam		
31. Gold Mascotas		
32. Gold Mario Hernandez		



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



**Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad, Pliego de Invitación y sus anexos.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

**1.2 INSTRUCCIONES**

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- A. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones" de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- B. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco.
- C. Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- D. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- E. Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.
- F. Garantizar la lectura integral del documento "Pliego de Condiciones", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- G. En caso de formular preguntas e inquietudes al documento "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- H. La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco.

**1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR**

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II- Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica)**.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



**Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

Actividades	Canal de Comunicación	Fecha
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo electrónico	miércoles, 30 de diciembre de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones (Técnicas + operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto.  Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes	Correo electrónico	viernes, 8 de enero de 2021  Máximo a las 11:00 horas
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 15 de enero de 2021
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco  <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		viernes, 15 de enero de 2021
Presentación de propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	viernes, 5 de febrero de 2021  Máximo a las 10:00 horas
Adjudicación	Correo electrónico	Máximo el viernes, 15 de febrero de 2021

No obstante, El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras Oferentes.

**1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN**

Para participar en el presente proceso de selección, la aseguradora oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- A. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico **martes 30 de diciembre de 2020**.
- B. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- C. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

D. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación.

E. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en ANEXO N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".

#### 1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

#### 1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

#### 1.7 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- A. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- B. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- C. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- D. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- E. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- F. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- G. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

#### 1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **6 de marzo de 2021 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la aseguradora:

- A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.
- B. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- C. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- D. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- E. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- F. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- G. Disolución de la firma aseguradora.
- H. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

- I. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- J. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- K. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- L. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- M. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- N. Incumplimiento del plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- O. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- P. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- Q. El banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el Oferente seleccionado únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

#### 1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

#### 1.10 REASEGURO

La Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- A. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- B. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

#### 1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- A. **Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
- B. **Afianzado:** El participante.
- C. **Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- D. **Valor asegurado:** \$1.000.000.000

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- B. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

#### 1.12 VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seouros/licitacion-companias-aseguradoras>

#### 1.13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

en el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 6 de marzo 2021 a las 0:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

#### 1.14 ANEXOS

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- A. **Anexo N° 1** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- B. **Anexo N° 2** Condiciones Técnicas y Operativas: Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.

- Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.
- Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.

- C. **Anexo N° 3** Relación de Siniestros: Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).

- D. **Anexo N° 4** Información base del producto: los datos que contiene el anexo tales como Información histórica, valor promedio asegurado, valor máximo por tarjeta, valor promedio cupo.

Con el contenido del archivo, la Aseguradora Oferente puede construir su propuesta (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).

- E. **Anexo N° 5** Propuesta Económica:

- Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:
  - ✓ Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA
  - ✓ Se aclara que Tasa Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.
- Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.

- F. **Anexo N° 6** Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas: La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.

**Pliego de Condiciones**  
**Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

- G. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.
- H. **Anexo N°7 Protocolo Bioseguridad:** Se detallan las normas de bioseguridad Covid- 19, conforme a lo estipulado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y será susceptible a cambios o modificaciones por normativas o direccionamientos del Gobierno Nacional y/o Ministerio de Salud, de Trabajo y de Protección Social.

**Nota:**

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal**

**1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.**

Los tiempos establecidos por el banco son perentorios, es decir que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, las cuales deberán ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco:

<b>E-Mail</b>
<a href="mailto:licitacionesdesequros@bancodeoccidente.com.co">licitacionesdesequros@bancodeoccidente.com.co</a>

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- A. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 6 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **viernes 8 de enero de 2021** máximo a las **11:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- El **ANEXO N° 6** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **invitación N° 2992 del Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo objeto de esta invitación.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- En la columna titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.

**Pliego de Condiciones**  
**Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

- En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
  - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
  - No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
  - Enviar el archivo en formato Excel
- B. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/sequros/licitacion-companias-Aseguradoras>.

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **viernes 15 de enero de 2021**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

**1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Después de entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

**1.18 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA**

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

**1.19 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.
- B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.

**Pliego de Condiciones**  
**Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

- C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

**1.20 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA**

En el **Anexo N° 3** Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

**1.21 INFORMACIÓN BASE DEL PRODUCTO**

En el **Anexo N° 4** Información base del producto se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

**1.22 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:

Tarifa Actual	Producto Tarjeta de Crédito			Nro. Asegurados		
	Valor Primas Pagadas			Nro. Asegurados		
	Año 2018	Año 2019	Acumulado a Sep. 2020	Año 2018	Año 2019	Acumulado a Sep. 2020
Tarjeta anual: \$28.533						
(*) Dualidad: \$855	\$9.705.095.300	\$10.764.679.135	\$8.324.060.489	567.744	588.995	573.419

**(\*) Dualidad:**

Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388

**1.23 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

- A. La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.**
- B. **UN SOLO FUNCIONARIO** del Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad"**, así:

**Pliego de Condiciones**  
**Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

Descripción	Anexo Diligenciado
<b>Sesión 1</b>	1. <b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Aceptación
	2. <b>Anexo N° 2</b> Condiciones Técnicas y Operativas
	3. Plan de continuidad del negocio
	4. Garantía de Seriedad de la Oferta
	5. Reaseguro (certificación del representante legal y documento de la superintendencia (REACODEX))
	6. Otros documentos que complementan la Oferta
<b>Sesión 2</b> Archivo separado (independiente) de la Sesión 1	<b>Anexo N° 5</b> Oferta Económica

- C. Sobre sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2992**, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- D. Los documentos digitalizados no deberán contener enmendaduras o tachones.

En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

**1.24 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

**1.25 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	Participación
1	Condiciones técnicas	35%
2	Experiencia	10%
3	Modelo Operativo y de Servicios	25%
4	Condiciones Económicas de la Invitación	30%

Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

(\*\*) Dependiendo del nivel de la condición requerida por el Banco, el puntaje que se otorgará será 5, 10 o 15 puntos multiplicado por el parámetro, de acuerdo con la descripción detallada en la tabla anterior.

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para el Banco y sus clientes.

#### 1.26 CONVOCATORIA DESIERTA

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- B. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- C. En los casos que señale la normatividad aplicable

#### 1.27 PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- A. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- B. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- C. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

#### 1.28 SUSTENTACIÓN

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (herramienta Teams) para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

El Banco confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrada el link para realizar la videoconferencia y si hay lugar se indicaran lo temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación. En dicha videoconferencia

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la teleconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

#### 1.29 ADJUDICACIÓN

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

#### 1.30 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.

Una vez sea seleccionado y notificado el Oferente Seleccionado, el Banco le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

#### 1.31 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.
- B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.

E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

### 1.32 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Girardot	37 Sabana	55 Sincelejo
02 Tulua	20 Ipiques	38 Envigado	56 Aguacica
03 Andacucia	21 Leticia	39 Itagui	57 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pitalito	40 Armenia	58 Riohacha
05 Buga	23 Ivena	41 Manizales	59 Chiriguana
06 Cartago	24 Pasto	42 Yumbina	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogota	43 San Antonio	61 Piequeras
08 Minibanco La Union	26 Facatativa	44 Pereira	62 Cucuta
09 Palmira	27 Mosquera	45 Dosquebradas	63 Acacias
10 Las Mercedes	28 Sibona	46 Rioseco	64 Villavicencio
11 Popayan	29 Chía	47 Guatope	65 Yopal
12 Antonio Roldán	30 Soacha	48 Apartado	66 San Gil
13 Santander de Quilichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Orizón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Galaxia	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Ibagué	34 Durama	52 Cartagena	70 Puerto Boyaca
17 Esperal	35 Medellín	53 San Andrés (Islas)	
18 Florencia	36 Belén	54 Santa Marta	

  

Credicentro	
Vehículo	Vivienda
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali Norte	
06 Cartagena	
07 Ibagué	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Montería	
11 Pasto	
12 Patate	
13 Tunja	
14 Villavicencio	
15 Yopal	

  

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Ibagué	
03 Pereira	
04 Barranquilla	
05 Bogotá	

### CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma definir la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en el **Anexo N°2 Condiciones técnicas y operativas**

#### 2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA

- Puntos de atención para el trámite de requisitos de asegurabilidad para los clientes que lo requieran.
- Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el **Anexo N°2 Condiciones técnicas y operativas**.

#### 2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. Adicional la aseguradora Seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

#### 2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco, se hará de forma trimestral vencida en cuatro instalamentos durante la vigencia anual. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el **anexo N°2 Condiciones Técnicas y Operativas**.

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco.

La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.

#### 2.4 INFORMES MENSUALES

**A. Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

**B. P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

#### 2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- A. Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros
- B. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- C. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- D. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- E. La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- F. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- G. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
  - Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
  - Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas
  - Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)

- Software antivirus en todos los equipos
  - Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
  - Políticas de registros de auditoría y backup
- H. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
- Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
  - Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
  - Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.
- I. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.
- J. Que su sistema tecnológico es compatible con los sistemas y procesos del Banco de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el **Anexo N° 2 Condiciones técnicas y operativas**

### 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 3.1 CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta las Condiciones técnicas y operativas propuestas (Anexo N°2 Condiciones técnicas y operativas) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.

#### 3.3 CESIÓN

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él hacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

#### 3.4 CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

### 3.5 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

### 3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

- B. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

### 3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

### 3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

### 3.10 CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

- (iv) En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con el BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del El Banco y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que el BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) El Banco podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por La Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a El Banco a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.
- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora

Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de El Banco.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

#### 4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

ANEXO		DILIGENCIAR	FIRMAR	ADJUNTAR	CONSULTAR
N°	DESCRIPCION				
1	Carta de Presentación	x	x	x	
2	Condiciones Técnicas y Operativas	x	x	x	
3	Relación de siniestros				x
4	Información base de producto				x
5	Propuesta económica	x	x	x	
6	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	x	x	x	
7	Protocolo Bioseguridad COVID 19 N2965				x
8.	Otros documentos que se deben adjuntar				
8.1	Garantía de seriedad de la oferta			x	
8.2	Continuidad del negocio			x	
8.3	Documentos de Reaseguro			x	



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Pliego de Condiciones  
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

#### 5. GLOSARIO

##### A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos:  
a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

##### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

##### **Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del Banco, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

##### **Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

**Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

**Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

## Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones

Aseguradora Oferente	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
03	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
04	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.
05	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
06	LA PREVISORA S.A.
07	LIBERTY SEGUROS S.A
08	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
09	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
10	SEGUROS BOLIVAR S.A.
11	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
12	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

# Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
01	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	54	19,01
02	LIBERTY SEGUROS S.A	46	16,20
03	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	39	13,73
04	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	37	13,03
05	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29	10,21
06	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	27	9,51
07	SEGUROS BOLIVAR S.A.	19	6,69
08	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	14	4,93
09	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	13	4,58
10	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	4	1,41
11	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	0,70
12	LA PREVISORA S.A.	0	0,00
	<b>Total</b>	<b>284</b>	<b>100,00</b>



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Anexo N° 6

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área: Seguros

Invitación N° 2992 - Programa de Grupo Vida Deudor para los Tarjeta-Habientes

Formato Presentacion De Preguntas y Solicitudes de Aclaracion

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Líteral	Numeral	Página			
01	1	B	1,14	12	6 de Marzo de 2021 00:00 a 5 de Marzo de 2023 23:59 (Vigencias Anuales renovables hasta por 2 años)	Según lo contenido en el anexo 2, la vigencia de la póliza es anual renovable hasta por 2 años, por lo que solicitamos informar si es posible que al terminar el primer año de vigencia la compañía cambie las condiciones técnicas y/o económicas si es resultado es negativo.	No se acepta, se mantiene la condición
02	1	B	1,14	12	En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Favor aclarar si hasta 120 millones no enviarán bases de datos a la compañía para la emisión, si es así, agradeceremos reconsiderar ya que debemos tener conocimiento de todos y cada uno de los asegurados.	No se envían bases de datos para emisión. No se acepta, se mantiene la condición
03	1	B	1,14	12	Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado.	Agradecemos aclarar el método de tarifación y enviar listado de tarjetahabientes que tienen tarjeta Master que tienen tarjeta Visa como complemento.	En el literal 1.22 información estadística se describe la tarifa anual por tarjeta y dualidad. El listado de tarjetahabientes que tienen tarjeta Master que tienen tarjeta visa como complemento no puede ser entregada por la entidad
04	1	B	1,14	12	Fecha de indemnización del siniestro para incapacidad total y permanente: Fecha de dictamen en la calificación de la invalidez.	Solicitan que la fecha de indemnización para ITP sea la fecha de dictamen de la calificación, agradeceremos informar si con esta condición tienen contratada la póliza actualmente.	Se aclara que hoy se tiene contratada con la fecha de dictamen o fecha de estructuración
05	1	B	1,14	12	Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad. Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	Si hay amparo automático hasta 120 millones sin requisitos de asegurabilidad, agradeceremos corregir el texto ya que debería decir, Para valores a partir de \$120.000.001 se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad.	No se acepta, se mantiene la condición
06	1	B	1,14	12	En caso de muerte o incapacidad del tarjeta habiente principal, la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta principal y sus tarjetas amparadas. Igualmente en caso de muerte o incapacidad del tarjeta amparado la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta amparada	Teniendo en cuenta esta condición, agradeceremos informar cual será en estos casos el valor asegurado que será reportado para el correspondiente cobro de prima y si serán reportados tanto los principales como los amparados.	Se reportan todas las tarjetas vigentes, tanto principales como amparadas

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
07	1	B	1,14	12	La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia.	Favor aclarar si el límite otorgado por la compañía es de libre ofrecimiento y si es así, como se tendrá en cuenta en la evaluación.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la descripción de la cláusula de errores u omisiones solicitada
08	1	C	1,14	12	Anexo relación de siniestros	Favor incluir en la información de siniestros la fecha de aviso del siniestro y el producto.	La fecha de aviso de siniestro se encuentra en la columna "Q". Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
09	1	D	1,14	12	Anexo información base del producto	Favor adjuntar detalle de asegurados indicando edad o fecha de nacimiento, valor asegurado, productos que tiene y si es tarjetahabiente principal o amparado.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
10	1	B	1,14	12	Anexo condiciones técnicas y operativas: - Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa	Para trabajadores independientes, confirmar si es valido solicitar calificación expedida por la entidad Promotora de Salud a la que se encuentre afiliado, de no estar activo o cotizando requerir calificación por una entidad legalmente habilitada para tal fin, de esta forma disminuir la provisión de avisos sin formalización y cartera al Banco	No se acepta, se mantiene la condición
11	1	B	1,14	12	Anexo condiciones técnicas y operativas: - Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.	Agradecemos aclarar cual será entendida como fecha de siniestro, toda vez que dentro la definición del amparo de ITP se menciona: " Fecha de indemnización del siniestro para incapacidad total y permanente: Fecha de dictamen en la calificación de la invalidez", sin embargo dentro de documentos soporte de la reclamación hace referencia a fecha de dictamen o fecha de estructuración, para el contexto del amparo son fechas diferentes	Se confirma que la fecha de indemnización para incapacidad total y permanente es a fecha de dictamen o estructuración
12	1	B	1,14	12	Anexo condiciones técnicas y operativas: -Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P. Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.	Favor confirmar el valor a indemnizar corresponderá a la fecha de dictamen, estructuración o aviso de siniestro	Se confirma que el valor a indemnizar corresponde al valor que certifica el banco de acuerdo a la fecha de dictamen o estructuración de la ITP
13	1	A	1,23	15	Presentación y entrega de las ofertas	Agradecemos confirmar si la entrega de la propuesta puede realizarse a través de correo electrónico con las indicaciones referenciadas en el presente literal.	No se acepta, se mantiene la condición
14	02 Anexo Condiciones técnicas y operativas Tarjetahabiente Principal	N/A	N/A	Fila 37 del Excel	En caso de muerte o incapacidad del tarjeta habiente principal, la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta principal y sus tarjetas amparadas. <u>Igualmente en caso de muerte o incapacidad del tarjeta amparado la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta amparada</u>	Solicitamos a la Entidad informar si también se cobra por prima por el "Tarjetaamparado"	Es correcta la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
15	02 Anexo Condiciones técnicas y operativas <u>Forma y plazo para el pago de primas</u>	N/A	N/A	Fila 49 del Excel	Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.  Se efectuarán los pagos con abono a cuenta <u>o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial MasterCard Empresarial</u>	Solicitamos a la Entidad informar el porcentaje de comisión de Adquirencia en los casos que se efectúe el pago de la prima con tarjeta de crédito	El porcentaje de Adquirencia para los casos que se efectúe el pago de la prima con tarjeta de crédito será del 5%
16	1	N/A	1.13	11	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco	Agradecemos a la entidad informar el nombre del intermediario o corredor de seguros	La información solicitada se puede consultar en la pagina del banco  <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>
17	1	N/A	1.22	11	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388	Agradecemos a la entidad confirmar si la tarifa descrita en esta condición es de manera informativa, o si por el contrario es un requisito mínimo de cumplimiento mantener esta tarifa para los deudores que tienen dualidad.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
18	1	N/A	1.23	15	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Agradecemos a la entidad permitir la entrega de la propuesta a través de correo electrónico o medio seguro designado por la entidad, esto teniendo en cuenta que aun hay entidades que nos encontramos en confinamiento preventivo por la extensión de las nuevas medidas vigentes a partir el 06 de enero de 2021 asociadas al COVID 19	No se acepta, se mantiene la condición
19	1	N/A	1.23	15	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Agradecemos a la entidad confirmar para la entrega de Posturas que es aceptada la firma digital del Representante Legal para la acreditación de los documentos que componen la propuesta, esto teniendo en cuenta que en varias entidades aun nos encontramos en confinamiento preventivo y estos documentos se están trabajando de esta forma	Los documentos se deben firmar manuscritamente
20	1	e	1,4	7	Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en ANEXO N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".	Frente a las condiciones descritas en el ANEXO 2, y las asociadas a la línea de atención exclusiva para clientes del Banco, agradecemos a la entidad permitir el uso de las líneas de la compañía ya establecidas en el proceso de Servicio al Cliente.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
21	2	N/A	2.2	20	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. Adicional la aseguradora Seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Agradecemos a la entidad confirmar que los envíos se pueden realizar de forma digital y adicionalmente solicitamos confirmar el porcentaje de la base de asegurados actuales que cuenta con correo electrónico.	El proceso será ajustado con la aseguradora seleccionada
22	2	a	2.4	21	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Agradecemos a la entidad ampliar a los primeros 10 días de cada mes la entrega de los informes de siniestralidad	Se acepta lo solicitado
23	2	N/A	2.3	20	<b>CONDICIONES DE FACTURACIÓN</b> El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco, se hará de forma trimestral vencida en cuatro instalamentos durante la vigencia anual. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el anexo N°2 Condiciones Técnicas y Operativas. El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco. La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.	Agradecemos ala entidad informar si es correcto entender que el cobro de primas se realizará a los 90 días de causada la obligación, pero con una periodicidad mensual, o si por el contrario solo se realizaran 4 cobros trimestrales durante la vigencia Anual. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad detallar la operatividad de esta modalidad de pagos, teniendo en cuenta que los deudores frente a la entidad si están obligados realizar el recaudo de manera mensual.	El cobro se realizará en 4 instalamentos trimestrales vencidos durante la vigencia se aclara que el proceso operativo se detallara con la aseguradora seleccionada.  Los deudores frente a la entidad no están obligados a realizar el recaudo de manera mensual
24	01 ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	*En la eventualidad que nos sea adjudicada la contratación prevista en el proceso de Selección en referencia, nos comprometemos a realizarla de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por Banco de Occidente S.A	Agradecemos a la entidad modificar dentro de las condiciones de la carta de presentación el texto relacionado a continuación :  " • En la eventualidad que nos sea adjudicada la contratación prevista en el proceso de Selección en referencia, nos comprometemos a realizarla de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por Banco de Occidente S.A.,....." hasta el alcance de la propuesta entregada".  Esto, teniendo en cuenta que dentro de las condiciones técnicas (Anexo No 2), las aseguradoras oferentes tienen la potestad de indicar su aceptación o no.	No se acepta, se mantiene la condición

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
25	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	2	N/A	<p>ASEGURABILIDAD- GRUPO ASEGURADO</p> <p>Se amparan tarjetahabientes activos e Inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior</p> <p>Credencial ( MasterCard y Visa)</p> <p>Bussines Card Platinum , Corporativa Black, Pyme Empresarial , Viajera, Gold,</p> <p>internacional, Platinum , Black , Clásica, Unicef, Unicef Gold, Ejecutiva, (MasterCard)</p> <p>Internacional, Gold, Clásica, Bussines, Platinum , Infinite, Signature, Ejecutiva,</p> <p>Gold Personal, Distribución, Corporativa, Tiquete Empresarial, Viajera, Clásica Latam , Gold Latam, Signature Latam, Platinum Latam, Gold personal, Gold Mascotas, Gold Mario Hernandez, Distribución, (Visa)</p> <p>Cobertura para todas las tarjetas de crédito, de uso en Colombia y/o y en el exterior.</p> <p>*Adicional a las franquicias master o visa puede abarcar cualquier otra franquicia o marca privada de acuerdo a las negociaciones de El Banco</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente en la relación de asegurados hay deudores residentes en el exterior. En caso afirmativo, agradecemos indicar en donde residen actualmente relacionando los países de uso de las tarjetas de crédito	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada
26	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	3	N/A	<p>ASEGURABILIDAD- GRUPO ASEGURADO</p> <p>Se amparan tarjetahabientes activos e Inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior</p>	Agradecemos a la entidad informar a que se refiere cuando se indica "Se amparan tarjetahabientes activos e Inactivos del Banco de Occidente "	Se refiere a deudores con saldos de deuda con tarjeta de crédito activa o inactiva
27	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	4	N/A	<p>AMPAROS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</p> <p>Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)</p> <p>El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia</p>	Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de Muerte por cualquier causa la extensión de eventos generados por : Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia; esto teniendo en cuenta que estos eventos son exclusiones absolutas en el mercado de seguros y de los contratos de reaseguro.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
28	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	4	N/A	<p>AMPAROS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</p> <p>Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)</p> <p>El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia</p>	Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por actos terroristas siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
29	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A		4 N/A	AMPAROS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente)	Agradecemos a la entidad limitar las edades de permanencia para los amparos así: Muerte por Cualquier causa hasta los 79 Años + 364 días. Incapacidad Total y permanente hasta los 75 Años + 364 días.	No se acepta, se mantiene la condición
30	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	N/A	N/A	CONDICIONES-AMPARO AUTOMATICO Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad. Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que a partir de \$120.000.001 se deben aplicar requisitos de asegurabilidad, esto teniendo en cuenta que en el anexo "04 Anexo Información base de producto "se indica cómo Valor máximo de cupo para personas naturales \$400.000.000. De la misma manera, agradecemos a la entidad informar como se realiza actualmente el proceso de suscripción y aplicación de requisitos de asegurabilidad para estos deudores.	Actualmente no se diligencia requisitos de asegurabilidad de acuerdo al amparo automático, independiente del valor máximo de cupo para las tarjetas
31	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	N/A	N/A	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Teniendo en cuenta que dentro del objeto de seguro se esta solicitando cobertura para las tarjetas de créditos de uso en Colombia y en el exterior, agradecemos a la entidad aclarar que para demostrar la ocurrencia del siniestro los documentos deben ser validados jurídicamente en Colombia (Certificado de defunción y/o Dictamen de Incapacidad) y en caso de indemnización si la hubiere se pagará únicamente en Colombia, en pesos Colombianos y bajo las leyes Colombianas.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
32	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	N/A	N/A	CLAUSULAS ADICIONALES RECONOCIMIENTO POR BUENA EXPERIENCIA El proponente debe diligenciar el Anexo N°5, Reconocimiento por buena experiencia informando claramente la fórmula a utilizar.	Agradecemos a la entidad informar si el reconocimiento de buena experiencia y/o participación de utilidades es de obligatorio cumplimiento, o si por el contrario esta a potestad de la aseguradora otorgarlo	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
33	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	N/A	N/A	CLAUSULAS ADICIONALES RECONOCIMIENTO POR BUENA EXPERIENCIA El proponente debe diligenciar el Anexo N°5, Reconocimiento por buena experiencia informando claramente la fórmula a utilizar.	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente opera esta clausula. En caso afirmativo agradecemos informar el comportamiento de esta durante los últimos 3 años y el porcentaje que se ha otorgado.	Actualmente opera esta clausula. Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
34	02 ANEXO CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocaciones de créditos de manera mensual durante los próximos años de vigencia de la licitación detallando Cantidad, y valor estimado de los desembolsos frente al cupo de la tarjeta crédito	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
35	03 ANEXO RELACIÓN DE SINIESTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información de siniestralidad el producto financiero, tipo de cliente (Persona Natural o Jurídica) y franquicia .	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
36	03 ANEXO RELACIÓN DE SINIESTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad actualizar la información de siniestralidad incluyendo el estado de los mismos (Pagos/Reserva)	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
37	04 ANEXO INFORMACIÓN BASE DE PRODUCTO	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad suministrar información de la cartera actual de tarjetahabientes relacionando: * No de clientes que tienen Franquicia tarjeta master y complemento de tarjeta Visa, con los saldos correspondientes * Relacionar el producto financiero * No de cliente que cuentan con tarjetas VISA monoproducto identificando cuales tienen el margen adicional por duplicidad * No de clientes y Saldos por cada franquicia (VISA y MASTER)	El porcentaje que tienen complemento es del 31%, para los saldos, la información será revisada con la aseguradora seleccionada. Para los numerales 2, 3, 4 Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
38	04 ANEXO INFORMACIÓN BASE DE PRODUCTO	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad informar como es el proceso de suscripción que se realiza para deudores "Persona Jurídica"	Esta información se revisará con la aseguradora seleccionada
39	04 ANEXO INFORMACIÓN BASE DE PRODUCTO	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad informar si dentro del detalle entregado por producto financiero se encuentran incluidos los deudores inactivos. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad detallar el No de clientes o porcentaje	Se encuentran incluidos. Los datos que se consideran necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
40	05 ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	N/A	N/A	N/A	"Comisión de Intermediación" 3,10%	Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje informado de comisión de intermediación (3.10%) ya tiene incluido el IVA o si por el contrario se debe de adicionar.	La comisión del 3,1% es un valor neto para el intermediario que no incluye el IVA
41	05 ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	N/A	N/A	N/A	Tarifa Anual (expresada en pesos por tarjeta anual)	Agradecemos a la entidad informar si tanto para los riesgos actuales como para los nuevos se aplicara la tasa resultante de este proceso licitatorio.	La tarifa resultante del proceso de invitación N°2992 tanto para los riesgos actuales como para los nuevos aplica
42	N/A	N/A	N/A	N/A	06 Anexo Registro de Consultas y Respuestas a inquietudes	En busca de igualdad de condiciones y pluralidad de la información para todas las aseguradoras, agradecemos a la entidad que las preguntas y respuestas de cada una de las aseguradoras sean compartidas a todos los oferentes interesados en el proceso licitatorio.	Se confirma que el banco dentro de sus procesos de invitación hace publico las respuestas a las inquietudes planteadas con los canales: 1.Correo Electrónico 2. A través de la pagina del banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>
43	ANEXO 4				Persona Jurídica: \$16.329.435	cordialmente solicitamos a la entidad aclarar el valor máximo y promedio del cupo de persona jurídica, lo anterior considerando que en el anexo 04 se indica que el valor promedio es \$16mm pero en la fila 27 indica que el valor máximo es \$1'500.000	El valor máximo para persona jurídica es de \$1.500 mm, y el valor promedio es de 16 mm

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
44	ANEXO 4				Valor máximo de cupo \$400.000.000	de manera cordial solicitamos a la entidad confirmar el valor de cupo máximo por persona natural, toda vez que en anexo 4 indica \$400mm, sin embargo en el anexo 02 indica que el valor máximo son \$120mm	El valor asegurado son los \$ 120 mm, y el cupo máximo por tarjeta es de \$400 mm, este ultimo valor es informativo independiente del valor asegurado
45	ANEXO 2				Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.  Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuarán utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar si de acuerdo a lo mencionado en el anexo los pagos son así, por ejemplo: periodo ene-mar se factura la segunda semana de abril y se paga a mas tardar el 15 de mayo. Abr-Jun se factura en julio y pago a mas tardar el 15 de agosto y así sucesivamente para los otros trimestres	La apreciación es correcta
46	ANEXO 2				Los reportes de cobro serán generados por el BANCO la segunda semana del mes de conciliación. Los cobros se realizarán en 4 instalamentos trimestrales vencidos con base en los plásticos vigentes a la fecha. Los pagos deberán ser realizados a los cuarenta y cinco (45) días posterior a la finalización del trimestre.  Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuarán utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial	de manera cordial solicitamos a la entidad realizar la facturación mensual (no trimestral) y obtener el pago a mas tardar 30 días después de la facturación.	No se acepta, se mantiene la condición
47	ANEXO 2				El proponente debe ofrecer una línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Banco de Occidente. La totalidad de los costos de esta línea serán asumidos por la aseguradora oferente.	Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar si debe ser un numero exclusivo o si podemos dejar el numero de servicio al cliente de la compañía con una opción única para los clientes del banco.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
48	ANEXO 2					cordialmente solicitamos a la entidad confirmar la cantidad y perfil de personas exclusivas para la atención de la cuenta en caso de haberlas, o si podemos tener personal que atienda de forma integral (no exclusiva)	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
49	Anexo 2				Valor asegurado individual En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un limite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos informar el valor asegurado máximo individual para cada tarjetahabiente, lo anterior a que en el anexo 4 Anexo información base de producto, indican que el valor máximo de cupo individual es de \$400,000,000	La respuesta #44 atiende esta solicitud
50	Anexo 2				Valor asegurado individual En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un limite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos informar si el valor asegurado máximo de \$120,000,000 incluye el valor del cupo máximo por tarjetahabiente y el valor de sobrecupo	El valor asegurado máximo solicitado es 120 millones, independiente del valor del cupo máximo informado, en el momento de la indemnización el banco certificara el valor insoluto de la deuda

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
51	Anexo 2				Tarifa Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado.	Agradecemos informar tasa anual actual	La tarifa actual se encuentra en el literal T.22 información estadística del pliego de condiciones
52	Anexo 2				Tarifa Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado.	Agradecemos informar tasa anual actual	La respuesta #51 atiende esta solicitud
53	Anexo 2				Tarifa Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado.	Agradecemos informar el número de decimales máximos que debe tener la tasa anual a presentar	La tarifa que el proponente ofrecerá debe ser en pesos y valores absolutos a cero decimales
54	Anexo 2				Incapacidad Total y Permanente / Desmembración Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad, se considerará también como tal los siguientes eventos: a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies). b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos. c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo. d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla. e) La demencia incurable, previa declaración judicial.	Agradecemos informar si es posible presentar oferta para Incapacidad Total y Permanente sin cobertura de desmembración.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
55	Anexo 2				Incapacidad total y permanente: Para todos los efectos exclusivos de este amparo, incluyendo los regímenes especiales	Agradecemos informar número de personas que tienen actualmente actividades consideradas bajo regímenes especiales.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
56	Anexo 2				Inclusiones Masivas El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia	Agradecemos aclarar dentro de esta condición si el seguro se incluye de forma automática en todas las tarjetas o si se cuenta con la opción de que el tarjetahabiente presente endoso de póliza de vida deudor expedida entra compañía de seguros.	El seguro se incluye de forma automática sin ninguna limitante para todos los tarjetahabientes

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
57	Anexo 2				Inclusiones Masivas El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia	Agradecemos aclarar que para inclusiones masivas de asegurados aplican las condiciones indicadas en la cláusula de amparo automático	Es correcta la apreciación
58	Anexo 2				Valor asegurado individual En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos aclarar si el valor asegurado indicado por \$120.000.000 aplica en una o más tarjetas que tenga el asegurado	El valor de \$120 millones aplica para cada tarjeta
59	Anexo 2				Valor asegurado individual En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos informar el listado de asegurados con sumas superiores a \$120,000,000	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
60	Anexo 2				Tarjetahabiente principal En caso de muerte o incapacidad del tarjeta habiente principal, la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta principal y sus tarjetas amparadas. Igualmente en caso de muerte o incapacidad del tarjeta amparado la indemnización por parte de la aseguradora será para la tarjeta amparada	Agradecemos aclarar que en caso de muerte o incapacidad total y permanente del Tarjetahabiente asegurado cesa toda responsabilidad por parte de la compañía de seguros	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
61	Anexo 2				Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$120.000.0000. Para sumas aseguradas mayores, en caso de una preexistencia la compañía indemnizará hasta la suma de \$120.000.000.	Agradecemos informar el número de vigencias que se ha tenido esa condición dentro de la póliza de vida deudor	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
62	Anexo 2				Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$120.000.0000. Para sumas aseguradas mayores, en caso de una preexistencia la compañía indemnizará hasta la suma de \$120.000.000.	Agradecemos informar el valor máximo asegurado actual que se cubre en preexistencias.	El valor actual asegurado que cubre pre existencias es \$120 millones

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
63	Anexo 2				Se otorga cobertura en el amparo de vida e incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$120.000.0000. Para sumas aseguradas mayores, en caso de una preexistencia la compañía indemnizará hasta la suma de \$120.000.000.	Agradecemos aclarar dentro de la cláusula de preexistencias que el valor asegurado en preexistencias corresponde a Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000	No se acepta, se mantiene la condición
64	Anexo 2				Cláusula de Errores y Omisiones/ La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia.	Agradecemos informar valor actual que tiene la póliza para cubrir , errores u omisiones.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
65	Anexo 2				Cláusula de Errores y Omisiones/ La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia.	Agradecemos informar el saldo actual que se tiene dentro de la cláusula de errores y omisiones	La respuesta #64 atiende esta solicitud
66	Anexo 2				Cláusula de Errores y Omisiones/ La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia.	Agradecemos informar y aclarar dentro de la base de siniestralidad, el valor de reclamaciones que se han pagado por utilización de la cláusula de errores y omisiones	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
67	Anexo 2				Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	Agradecemos informar el proceso para cumplimiento de requisitos de asegurabilidad que tiene la cuenta actualmente para valores asegurados mayores a \$120,000,000.	La información será entregada a la aseguradora seleccionada
68	Anexo 2				Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	Agradecemos informar los requisitos de asegurabilidad actuales que deben cumplir los tarjetahabientes con valor asegurado mayor a \$120,000,000.	La respuesta N°67 atiende esta solicitud
69	Anexo 2				Condiciones técnicas	Agradecemos informar el número de vigencias que se han tenido las condiciones actuales indicadas en el anexo 2.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
70	Anexo 2				Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente)	Agradecemos informar edad mínima y máxima que tienen los asegurados actualmente en la póliza.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada
71	Anexo 2				TERRITORIALIDAD Negocios suscritos en Colombia con cobertura mundial	Agradecemos informar cómo aplica la territorialidad actualmente en la póliza.	Las tarjetas suscritas en Colombia con uso nacional e internacional
72		1 G	1,7	8	Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación	Agradecemos informar los mecanismos actuales de desvinculación de asegurados de la póliza de vida deudor	El mecanismo es por la cancelación del producto financiero

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literales	Numeral	Página			
73	1	G	1,7	8	Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación	Agradecemos aclarar si la póliza es o no mandatorio para todos los tajetahabientes del banco.	La respuesta N°56 atiende esta solicitud
74	1	G	1,7	8	El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.	Agradecemos informar el proceso de devolución de primas hacia los asegurados que se tiene actualmente	En la actualidad no se realizar devolución primas a los asegurados
75	1		1,8	8	1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS	Agradecemos informar si la compañía de seguros puede modificar los términos y condiciones de acuerdo al comportamiento siniestral de la cuenta durante el primer año.	No se acepta, se mantiene la condición
76	1		1,13	11	En el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente.	Agradecemos ampliar el detalle del proceso de liquidación de primas por parte de la nueva aseguradora a la cual se adjudique, durante el proceso de migración de cartera vigente, lo anterior a que el inicio de vigencia del proceso de licitación es 06 de marzo de 2021.	La información será revisada a la aseguradora seleccionada
77	1		1,13	11	En el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente.	Agradecemos aclarar el proceso por medio del cual se hará la migración de la cartera vigente a la nueva aseguradora, lo anterior a que el inicio de vigencia del proceso de licitación es 06 de marzo de 2021.	La información será revisada a la aseguradora seleccionada
78	1		1,13	11	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco	Agradecemos informar la comisión de intermediación actual y requerida para el intermediario de seguros, con base en el anexo N° 5	La respuesta #40 atiende esta solicitud
79	1	B	1,14	12	Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.	Agradecemos informar si las condiciones técnicas presentadas en el anexo 2 con mínimas obligatorias o la compañía de seguros puede proponer condiciones	La aseguradora oferente deberá realizar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
80	1	C	1,14	12	Anexo N° 3 Relación de Siniestros:	Agradecemos incluir fecha de aviso en la relación de siniestros	La fecha de aviso se encuentra en el anexo N° 3 en la columna "Q"
81	1	C	1,14	12	Anexo N° 3 Relación de Siniestros:	Agradecemos informar fecha de corte y/o reporte de siniestros	La fecha de aviso se encuentra en el anexo N° 3 en la columna "L"
82	1	C	1,14	12	Anexo N° 3 Relación de Siniestros:	Agradecemos el envío de detalle de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya: fecha de aviso, fecha de ocurrencia, cobertura afectada, estado de la reclamación y monto de la indemnización.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
83	1	C	1,14	12	Anexo N° 3 Relación de Siniestros:	Agradecemos confirmar que no existen siniestros en proceso de calificación por ITP.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
84	1	C	1,14	12	Anexo N° 3 Relación de Siniestros:	Agradecemos detallar dentro del anexo de siniestralidad, las reclamaciones pagadas por concepto de preexistencias.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
85	1		1,32	19	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Agradecemos informar si se requiere personal para atención de las pólizas únicamente en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
86	2			20	De igual forma definir la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y operativas	Agradecemos informar si es requerido un número de personas mínimo para atención de la póliza a nivel nacional o solamente en Bogotá.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
87	2			20	De igual forma definir la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y operativas	Agradecemos informar si las personas requeridas para la atención de la cuenta deben estar en oficinas del Banco	No es necesario que las personas que atienden la cuenta estén en las oficinas de el Banco
88	2	A	2,1	20	A. Puntos de atención para el trámite de requisitos de asegurabilidad para los clientes que lo requieran.	Agradecemos informar las ciudades en donde se requieren los puntos de atención para el trámite de requisitos de asegurabilidad para los clientes que lo requieren.	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
89	2	A	2.4	21	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco(5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Agradecemos eliminar dentro de la información para informes mensuales de siniestralidad los campos de campo de ciudad de ocurrencia, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, debido a que esa información corresponde a manejo y administración del banco no de la compañía de seguros.	No se acepta, se mantiene la condición
90	2	B	2.4	21	P&G: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.	Agradecemos no solicitar a la compañía de seguros dentro del P&G los gastos administrativos, lo anterior a que esta información es para uso interno y exclusivo de la compañía de seguros	No se acepta, se mantiene la condición
91	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad entregar el valor asegurado total expuesto al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
92	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad entregar el valor asegurado total expuesto mensual de los últimos 5 años.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
93	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad entregar el valor asegurado (Saldo insoluto) total expuesto de la vigencia actual	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
94	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad informar el valor asegurado (saldo insoluto) promedio por cupo que se tiene por tarjeta habiente en la vigencia actual de forma mensual.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
95	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad informar la suma total de cupos que tienen en total los tarjetahabientes en la vigencia actual de forma mensual.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
96	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Se solicita a la entidad informar la suma total de cupos que se ha tenido en total de forma mensual para todos los tarjetahabientes durante los últimos 5 años	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
97	1	D	1,14	12	Anexo N°4 Información base del producto:	Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
98	I	E	1,14	12	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.	El anexo 5 viene con un % de reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas previamente diligenciado del 16%. Este porcentaje es fijo o se puede modificar de acuerdo con la propuesta realizada por la aseguradora?	El porcentaje del 16% es un mínimo esperado por el Banco, La aseguradora oferente deberá entregar propuesta
99	I		1,22	15	(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas). para un total pagado por el cliente de \$29.388	En el anexo 5 no existe un campo específico para aclarar el valor de la prima por dualidad. El valor se debe incluir en el campo observaciones?	En el campo "Tarifa Anual (expresada en pesos por tarjeta anual) ", se actualiza anexo N° 5 Propuesta Económica
100	I	A	1,23	15	La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Teniendo en cuenta la situación actual por la contingencia del COVID, el incremento de los casos en la ciudad de Cali y las recomendaciones de la autoridad local, solicitamos por favor evaluar la entrega de la propuesta técnica, operativa y económica vía correo electrónico.	No se acepta, se mantiene la condición
101	I	B	1,23	15	UN SOLO FUNCIONARIO del Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad", así:	A que se refieren con sesión 1 y sesión 2? Los documentos se deben entregar en USB diferente o en una misma USB incluir 2 carpetas con los documentos separados?	Es correcta la apreciación en una misma USB incluir dos carpetas
102	I	C	1,23	16	Sobre sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir N° 2992, el nombre del Oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL".	Se debe entregar un único sobre y al interior la USB con las dos secciones? O se debe entregar sobre sellado separado con cada sección?	Se debe entregar un sobre con la USB con las dos sesiones, cada una en una carpeta
103	I		1,25	17	Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado 0%	Es correcto que se calificará 0% cuando se acepte la cláusula realizando alguna aclaración al texto?	Si el cambio de texto desmejora lo solicitado es correcto
104	IV				CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS	Por favor aclarar si los anexo 2 y 5 se deben entregar firmados en PDF únicamente o también se debe anexar e documento en Excel? Los documentos en Excel no pueden llevar firma digital.	Los anexos que sean en formato de Excel , se deben entregar en PDF y Excel
105	Anexo 4			3 Fila 27	Valor máximo de cupo: \$1.500.000	Por favor confirmar si el valor del cupo máximo en persona jurídica es \$1.500.000	Se confirma que el cupo máximo es de \$1.500 millones
106	Anexo 4					Agradecemos a la entidad suministrar una base con el detalle de asegurados, indicando el valor asegurado, edad, genero.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
107	Anexo 4					Agradecemos a la entidad aclarar si un cliente podrá tener máximo hasta 2 tarjetas, o podrá tener mas de 2 tarjetas.	El cliente puede tener dos tarjetas de crédito pero se paga prima por las dos, si la segunda es dual se paga la tarifa de esta y si son ambas principales sería full
108	Anexo 4					Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de clientes que tengan dualidad de tarjetas o mas de 2 productos.	El porcentaje de tarjetas con dualidad es del 31% en personas naturales
109	Anexo 4					Agradecemos a la entidad en caso de no suministrar una base detallada de asegurados, indicarnos la distribución de valores asegurados por cada edad alcanzada desde la mínima de ingreso hasta la máxima de ingreso, numero de asegurados o clientes y total valor asegurado por ese rango.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras, sin embargo compartimos el porcentaje por edad: Menores de 18 años: 4% 19 - 36 años: 13% 37-72 años: 83%
110	Anexo 4					Agradecemos a la entidad indicarnos las tasas de crecimiento, ventas nuevas, y tasa de caída mensual de los créditos	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
111	Anexo 3					Agradecemos a la entidad identificar en la base de siniestros el tipo de persona (Natural o Jurídica)	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
112	Anexo 3					Agradecemos a la entidad actualizar la base de siniestros ya que se encuentra hasta el mes de septiembre, para el año 2020 no reportan siniestros reservados.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
113	Anexo 3					Agradecemos a la entidad indicar el detalle de siniestros por motivo del COVID-19	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
114	1		1,22	15	(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas). para un total pagado por el cliente de \$29.388	Agradecemos a la entidad indicar si el valor de prima anual de \$ 28.533 es el valor máximo o mínimo a presentar por las aseguradoras en la oferta.	Es el valor actual, la aseguradora oferente deberá presentar propuesta de acuerdo a la información suministrada
115	1		1,22	15	(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas). para un total pagado por el cliente de \$29.388	Agradecemos a la entidad indicar si el valor de prima anual de \$ 28.533 tiene incluido el Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas y la comisión para el intermediario	Es correcta la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
116	1		1,22	15	(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas). para un total pagado por el cliente de \$29.388	Agradecemos a la entidad indicar si el valor de prima anual de \$ 28.533 si este es el valor actual cobrado a la cartera o es el valor nuevo esperado de prima.	La respuesta N°114 atiende esta solicitud
117	1		1,22	15	(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas). para un total pagado por el cliente de \$29.388	Agradecemos a la entidad aclarar si un cliente posee mas de 2 tarjetas, como espera la entidad que se aplique el complemento de prima.	La prima de dualidad solo es aplicable para una segunda tarjeta, no para mas de dos tarjetas del mismo asegurado. Para la dualidad solo la marcada como dual paga prima dual pero se podría tener el caso de que un cliente tenga dos principales y estas a su vez tengan una tarjeta dual asociada
118	Anexo 2				CONDICIONES Amparo Automático : Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad. Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	Agradecemos a la entidad confirmar si para valores asegurados entre \$120.000,001 y \$ 400,000,000 es necesario diligenciar solicitud de seguro para realizar evaluación médica.	Hoy no se realizan evaluaciones medicas, la aseguradora oferente deberá entregar propuesta con la información suministrada
119	Anexo 2				CONDICIONES Tarjetas amparadas Se otorga cobertura de los amparos de la presente póliza (Muerte e incapacidad total y permanente) a las tarjetas amparadas, según definición del Banco autorizadas por el tarjetahabiente principal asegurado, en caso de afectación de la póliza por parte del asegurado principal.	Agradecemos a la entidad suministrar una base con el detalle de asegurados y el valor asegurado incluidas las tarjetas amparadas y con dualidad.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
120	Anexo 2				<p>ASEGURABILIDAD Se amparan tarjetahabientes activos e Inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior</p> <p>Credencial ( MasterCard y Visa) Bussines Card Platinum , Corporativa Black, Pyme Empresarial , Viajera, Gold, internacional, Platinum , Black , Clásica, Unicef, Unicef Gold, Ejecutiva, (MasterCard) Internacional, Gold, Clásica, Bussines, Platinum , Infinite, Signature, Ejecutiva, Gold Personal, Distribución, Corporativa, Tiquete Empresarial, Viajera, Clásica Latam , Gold Latam, Signature Latam, Platinum Latam, Gold personal, Gold Mascotas, Gold Mario Hernandez, Distribución, (Visa)</p> <p>Cobertura para todas las tarjetas de crédito, de uso en Colombia y/o en el exterior.</p> <p>*Adicional a las franquicias master o visa puede abarcar cualquier otra franquicia o marca privada de acuerdo a las negociaciones de El Banco</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar quien es el asegurado en los productos corporativos o empresariales: el tarjetahabiente quien utiliza la tarjeta en nombre de una entidad jurídica o los representantes legales de esa entidad quienes serían los responsables del pago del saldo?</p>	<p>La información será revisada con la aseguradora seleccionada</p>
121	Pliego de condiciones		1,14	12	<p>B. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas: Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.</p> <p>• Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.</p> <p>• Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar que valores agregados poseen actualmente las pólizas y ejemplos de los que desearían.</p>	<p>La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada</p>
122	Anexo 2				<p>Formato de condiciones económicas "Tarifa Anual (expresada en pesos por tarjeta anual) "</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar en que campo del formato "Condiciones Económicas" se debe colocar la tarifa de prima por dualidad.</p>	<p>La respuesta N°99 atiende esta solicitud</p>
123	Anexo 2				<p>Formato de condiciones económicas "Comisión de Intermediación"</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje de comisión indicado es fijo o podría presentarse uno mayor y si sería calificable?</p>	<p>La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada y será calificable</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
124	Anexo 2				Formato de condiciones económicas "Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Incluido IVA)"	Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje de servicios de recaudo es fijo o podría presentarse uno mayor y si sería calificable?	La respuesta N°123 atiende esta solicitud
125	Anexo 4					Agradecemos confirmar cuales son los volúmenes mensuales de movimientos: Inclusión Exclusión Modificación	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
126	Anexo 2					Confirmar si la operación requiere personas exclusivas y cuantas se esperan tener?	No requiere personas exclusivas, la aseguradora oferente deberá presentar propuesta de acuerdo a la información suministrada
127	Anexo 2					Referente al proceso de expedición de los certificados individuales y envío a cada uno de los asegurados, solicitamos a la entidad permitir que estos entregables se puedan enviar a los clientes a través de correo electrónico para aquellos asegurados sobre los cuales se tenga la información.	La respuesta N°21 atiende esta solicitud
128	Anexo 2					Se solicita a la entidad para los asegurados que no tienen correo electrónico se pueda enviar mensaje de texto dando información de las líneas de atención para solicitud de pólizas o reportes de siniestros.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada
129	Anexo 2	REPORTES E INDICADORES DE GESTIÓN		Fila 24	La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los procesos de Siniestros PQRS	Agradecemos indicar la forma de envío, correos de destinatarios de reporte e información detallada que debe contener el reporte semanal para PQR.	Los procesos se establecerán con la aseguradora seleccionada
130	Anexo 2	REPORTES E INDICADORES DE GESTIÓN				Agradecemos a la entidad compartir las estadísticas de PQRS presentadas durante el año 2020.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
131	Anexo 2	Clausulas Adicionales - Preexistencias		Fila 38	Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$120.000.000. Para sumas aseguradas mayores, en caso de una preexistencia la compañía indemnizará hasta la suma de \$120.000.000.	No es claro que sucede cuando es superior a \$120,000,000. Se solicita por favor aclarar si en este caso se paga hasta los \$120,000,000 y el resto se objeta? O el saldo se pasa a estudio?	El valor asegurador y asumido por la aseguradora es de \$120.000.000
132	Anexo 2	Amparos - Incapacidad Total y Permanente		Fila 23		Se solicita por favor aclarar si la fecha de siniestro para incapacidad total y permanente/desmembreación es la fecha de estructuración o la fecha de dictamen, dentro del documento habla de las dos fechas.	La respuesta N°11 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
133	I		1,1	4	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros Grupo Vida Deudor que el Banco toma por cuenta de sus deudores para los Tarjeta Habientes de Tarjeta de Crédito	Se sugiere respetuosamente incluir o hacer mención en que se recibirán ofertas de compañías de seguros, habilitadas por la Superintendencia Financiera para la contratación o expedición de seguros de vida grupo.	No se acepta, se mantiene la condición
134	I		1,1	5	El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada	En aras de dar mayor precisión al pliego, cuando se hace mención en el último párrafo sobre la posibilidad del banco en disponer de incluir o excluir productos, debería incluirse la mención a que hace referencia a "Productos Financieros" tal como está mencionado en la misma tabla de la cláusula.	No se acepta, se mantiene la condición
135	I	H	1,2	5	La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco.	Para hacer más entendible o precisa la cláusula, se sugiere sustituir la palabra "explícita" por "establecida" en cuanto a la entrega de documentos según las indicaciones del Banco.	No se acepta, se mantiene la condición
136	I	G		8	Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.	De declararse desierto el proceso, se menciona la posibilidad, que el deudor asegurado pueda escoger si acepta o no las coberturas, no obstante no es claro si sería las ofrecidas por la aseguradora que ha sido adjudicada en el proceso anterior o que compañía de seguros.	La posibilidad, que el deudor pueda escoger si acepta o no las coberturas por la aseguradora seleccionada
137	I	L		9	Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.	Respetuosamente se manifiesta, que no precisa la diferencia o alcance entre los literales L y M	Se aclara que el literal L se refiere a las funciones del cargo como tal para la atención de la cuenta, mientras que el literal M hace referencia al incumplimiento en general de lo ofertado por la aseguradora seleccionada
138	I	M		9	Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta		La respuesta N°137 atiende esta solicitud
139	I	A	1,23	15	La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.	Teniendo en cuenta las actuales circunstancias generadas por la pandemia del Covid-19, se sugiere incluir la posibilidad de entrega virtual del pliego, en caso de generarse medidas de restricción a la movilidad decretadas sea por el Gobierno Nacional o local.	No se acepta, se mantiene la condición

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
140	II	A	2.4	21	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Por favor aclarar si el informe será acumulativo o no.	El informe se debe entregar de forma acumulada
141	II	A	2.4	21	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Solicitamos evaluar que la entrega del informe de siniestralidad se pueda realizar el día 10 calendario del mes.	No se acepta, se mantiene la condición
142	I		1,13	11	en el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente. La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 6 de marzo 2021 a las 0:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	La vigencia de la póliza inicia el 06/03/2021. Entendemos que en caso de ser seleccionados, el stock de clientes migrará a partir de esa fecha. Significa entonces que las primas correspondientes al periodo 06/03/2021 al 31/03/2021 no serán pagadas a la aseguradora seleccionada sino a la aseguradora saliente?	Es correcta la apreciación
143	I		1,13	11	en el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente. La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 6 de marzo 2021 a las 0:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	La aseguradora seleccionada deberá otorgar cobertura desde el 06/03/2021 hasta el 31/03/2021 al stock de clientes sin recibir la prima correspondiente a ese periodo?	Es correcta la apreciación
144					Anexo de Siniestralidad	Solicitamos a la entidad la posibilidad de incluir la información de fecha de aviso en el anexo de siniestralidad	La respuesta N°80 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
145					Anexo información base del Producto	<p>Solicitamos a la entidad suministrar la siguiente información adicional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuál es la persona que tiene mayor edad dentro del listado de deudores y qué saldo insoluto presenta a la fecha.</li> <li>2. Cuál es la edad promedio que presentan los asegurados dentro de las líneas de crédito vigentes</li> <li>3. Cuál es el saldo insoluto máximo o más alto actualmente, a qué línea de crédito pertenece y qué edad tienen la persona asegurada.</li> <li>4. Cuántas personas presentan valor asegurado en los siguientes rangos y las edades promedio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 0 a 100 millones</li> <li>- De 100 a 200 millones</li> <li>- De 200 a 300 millones</li> <li>- De 300 a 400 millones</li> <li>- De 400 a 500 millones</li> <li>- Mayores a 500 millones</li> </ul> </li> </ol>	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
146					Anexo información base del Producto	<p>En caso de ser probable y con el fin de poder analizar la información anteriormente solicitada, pedimos se publique el listado de asegurados actuales incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre</li> <li>- No. De Documento</li> <li>- Fecha de nacimiento y/o edad</li> <li>- Saldo insoluto de la deuda a la fecha</li> </ul>	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
147					Anexo información base del Producto	<p>Solicitamos a la entidad informar el crecimiento proyectado mes a mes para los próximos 2 años y de igual manera informar el decrecimiento mes a mes para los próximos dos años.</p>	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
148			3		<p>Anexo condiciones técnicas y operativas: Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado</p>	<p>Teniendo en cuenta el texto indicado en el numeral 3 del anexo de condiciones técnicas y operativas, solicitamos a la entidad informar cuáles y cuántas personas presentan las condiciones indicadas anteriormente, con tarjeta Master y Visa y que se cobre solamente una única vez el seguro</p>	La respuesta 108 atiende esta solicitud, la aseguradora proponente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
149			4		<p>Anexo condiciones técnicas y operativas: Muerte por cualquier causa: Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves (sin periodos de carencia)</p> <p>El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia</p>	<p>Solicitamos a la entidad indicar que la cobertura de terrorismo opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista.</p> <p>Solicitamos a la entidad eliminar las coberturas de Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a exclusiones propias de los seguros generales.</p>	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
150			4		Anexo condiciones técnicas y operativas: Amparo automático	Solicitamos a la entidad permitir que Para valores a partir de \$120.000.001 se diligencien requisitos de asegurabilidad	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
151	Capitulo 1		1,8	8	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 6 de marzo de 2021 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2023 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define	Solicitamos a la entidad permitir que de igual manera la compañía aseguradora pueda realizar la revisión de las condiciones técnicas y económicas finalizado el primer año de vigencia con el fin de actualizar términos según las condiciones del mercado asegurador y la validación de la siniestralidad incurrida para el presente proceso a esa fecha.	No se acepta, se mantiene la condición
152	Capitulo 1		1,13	11	La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco	Solicitamos a la entidad informar el intermediario del proceso y de igual forma el porcentaje de comisión solicitado	<p>La información solicitada se puede consultar en la pagina del banco</p> <p><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a></p> <p>La respuesta N°16 atiende esta solicitud</p>
153						Solicitamos a la entidad indicar si para la atención de esta cuenta se requiere personal exclusivo que se sitúe en las oficinas del banco o puede ser personal situado desde las oficinas de Seguros Mundial en cada una de las ciudades principales	La respuesta #126 atiende esta solicitud
154						Solicitamos a la entidad aclarar si dentro del presente proceso deben mantenerse tasas actuales en algún momento o si las tasas presentadas serán aplicables a todos los créditos vigentes y futuros	La respuesta #41 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
155	Capitulo 1		1.3	6	Presentación de propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Solicitamos al Banco prorrogue la fecha de entrega de propuestas, sugerimos respetuosamente se establezca como fecha de entrega el 10 de febrero de 2021 máximo 10:00am	No se acepta, se mantiene la condición
156	Capitulo 1		1.8		Vigencia y terminación de contratos	En caso que la aseguradora desee dar por terminado el contrato de forma unilateral, con cuanto tiempo de anticipación deberá dar aviso al Banco de dicha situación.	En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación
157	Anexo No 2				Tutelas 8 horas hábiles	Solicitamos se ajuste el tiempo de respuesta a tutelas, a los tiempos que otorgue el juzgado	No se acepta, se mantiene la condición
158	anexo 2				REMISIÓN GyP. La aseguradora deberá remitir el GyP los cinco (5) primeros días hábiles del mes	Es correcto concluir que GYP es el PYG de la cuenta?	Es correcta la apreciación
159		1.24 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		16	La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición. Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.	cual es el numero de aseguradoras a la que el Banco podrá adjudicar el presente proceso?	El Banco seleccionara una aseguradora
160		1.32 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL		19	A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	En las ciudades donde la aseguradora no tiene representación, esta podrá ofrecer al Banco cobertura en la ciudad mas cercana?	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
161	2.1 INFRAESTRUC TURA OPERATIVA Y TÉCNICA			20	C. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.	Es correcto concluir que cuando el Banco indica Centros de atención, esta haciendo referencia a las oficinas de la Aseguradora?: lo anterior teniendo en cuenta que los centros de atención aplican para la atención de automóviles.	Es correcta la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
162	2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA				21 A. Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros	Solicitamos al Banco se compartan los ANS requeridos por el Banco y el corredor de seguros.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada
163	1,13				11 La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.	Agradecemos a la entidad por favor confirmar el intermediario contratado por el Banco	La respuesta N°16 atiende esta solicitud
164	1,13				11 en el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente.  La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 6 de marzo 2021 a las 0:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.	Agradecemos a la entidad confirmar que pasa con las primas correspondientes del 06 de marzo de 2021 al 31 de marzo. Cual aseguradora recibe estas primas, dado que notifican que de acuerdo a la transición la aseguradora saliente es la que recibe dichas primas, sin embargo la vigencia de la póliza inicia el 06 de marzo de 2021	Se confirma que las primas correspondientes del 06 de marzo de 2021 al 31 de marzo serán pagadas a la compañía saliente, teniendo en cuenta que los pagos son trimestre ( completo) vencido y no hay lugar a prorratas, independiente del inicio de la nueva vigencia el 06 de marzo de 2021
165	1,19				EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Agradecemos por favor aclarar si los diferentes numerales A,B,C, D Y E serán entregados por parte de la aseguradora adjudicataria	Es correcta la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
166	2.4				<p>2.4 INFORMES MENSUALES</p> <p>A. Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.</p>	<p>Agradecemos a la entidad se amplíe el plazo de entrega del informe de siniestros para los primeros 5 primeros días hábiles del mes</p>	<p>La respuesta N°22 atiende esta solicitud</p>
167	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	04 Anexo Información base de producto.	Respetuosamente solicitamos listado de cartera actual, en donde se indiquen nombres, edades, valores desembolsados y saldos insolutos.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
168	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	04 Anexo Información base de producto.	De manera atenta requerimos indicar cartera y numero de expuestos de los años 2017, 2018 y 2019.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
169	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	04 Anexo Información base de producto.	Teniendo en cuenta que existen tarjetas duales, amablemente se solicita confirmar que porcentaje de las tarjetas reportadas están bajo la figura de Dualidad, ya que estas no pagarían de forma plena la tarifa que se cobre.	La respuesta N°108 atiende esta solicitud
170	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	04 Anexo Información base de producto.	En el entendido que existen tarjetas amparadas, agradecemos confirmar cuantos de los tarjeta-habientes reportados tienen tarjetas amparadas, ya que estos no pagarían la tarifa cobrada por la aseguradora adjudicataria.	El porcentaje de tarjetas amparadas es de 10%, todos los tarjetahabientes pagan la tarifa
171	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	04 Anexo Información base de producto.	Amablemente solicitamos confirmar cuantas tarjetas amparadas y cuantas tarjetas duales pueden existir por cada asegurado principal.	La respuesta #170 y #108 atienden esta solicitud respectivamente
172	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica.	<p>Amablemente solicitamos eliminar lo resaltado en el siguiente párrafo:</p> <p>El reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: Este reconocimiento será establecido por El Banco con base en la tasa Neta de Riesgo Anual que se negocie con la aseguradora seleccionada, la cual será descontada del valor de las primas a pagar previa liquidación de las deducciones tributarias de que sea sujeto según la ley .</p> <p>Lo anterior es necesario ya que de antemano se está solicitando un reconocimiento de tarifa fijo, con base en el cual la aseguradora proponente hará los cálculos para generar la tasa comercial, no la tasa de riesgo.</p>	<p>La apreciación es correcta, se actualiza anexo N°5 Propuesta económica</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
173	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica. Tarifa Anual (expresada en pesos por tarjeta anual).	De manera atenta solicitamos confirmar si el pago del seguro el deudor lo realiza de manera mensual, trimestral, anual o de alguna otra forma.	El pago el deudor lo realiza de manera trimestral
174	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica. Tarifa Anual.	Amablemente requerimos confirmar, en caso de que el pago de primas sea superior al mes, si habrá traslado de primas de una aseguradora a otra, en caso afirmativo agradecemos indicar el proceso a aplicar para este traslado.	El proceso de empalme se realizará desacuerdo al numeral 1,13 y 1,19 del pliego de condiciones
175	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica. Tarifa Anual.	En caso de no existir traslado de primas de una aseguradora a otra, agradecemos confirmar si existirá un espacio de tiempo en donde dos aseguradoras tienen obligación sobre el mismo grupo asegurado (cada una con los riesgos por los cuales está cobrando o cobro primas).	La respuesta #174 atiende esta solicitud
176	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica.	Atentamente solicitamos confirmar si toda tarjeta activa paga valor de la prima.	Es correcta la apreciación
177	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Propuesta Económica.	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Incluido IVA). Amablemente solicitamos confirmar si el pago de este rubro equivale al 13.45% más IVA. En caso negativo agradecemos confirmar valor neto.	Es correcta la apreciación
178	1	1,8	1,8	8	1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS.	Respetuosamente solicitamos confirmar que al finalizar la primera anualidad existirá la posibilidad de ajustar tarifas, esto en el escenario de una alta siniestralidad.	No se acepta, se mantiene la condición
179	1	1,1	1,1	10	1.10 REASEGURO.	Amablemente requerimos indicar que documentos deben aportar las aseguradoras que retienen el ramo al 100%	La aseguradora oferente debe aportar los documentos descritos en el numeral 1.10 del pliego de condiciones
180	1	1,3	1,3	11	1.13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.	De manera atenta solicitamos confirmar el nombre del intermediario de seguros.	La respuesta N°16 atiende esta solicitud
181	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	02 Anexo Condiciones técnicas y operativas. Incapacidad Total y Permanente / Desmembración.	Respetuosamente solicitamos modificar la fecha de siniestro, estipulando que será para el amparo de Incapacidad Total y Permanente la fecha de estructuración, ya que medicamente es en este momento donde se configura la pérdida de capacidad laboral.	La respuesta N°11 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
182	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	02 Anexo Condiciones técnicas y operativas. Rango de Edad.	Amablemente solicitamos estipular los siguientes rangos de ingreso y permanencia tanto para muerte como para incapacidad total y permanente, ya que no delimitarlo lleva a una alta siniestralidad de la cuenta."	No se acepta, se mantiene lo solicitado
183	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio?	La inquietud no fue clara para resolver, por lo tanto no es atendida
184	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria?	En el momento de la suscripción no se diligencia formato de conocimiento del cliente
185	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria?	No el beneficiario no diligenciará formato de la aseguradora, la indemnización cubre el valor insoluto de la deuda
186	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado ,en todo momento frente a los asegurados en este negocio, de acuerdo a la ley de protección de datos personales y el numeral 3.5 del pliego ?	Aplica de acuerdo a la descripción del numeral 3.5 del pliego "en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales. "
187		VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS	18	9	Es entendido que la terminación unilateral por parte de El no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco.	En la primera parte del texto se indicó "Es entendido que la terminación unilateral por parte de El", sin embargo no se indica que de quien. Entenderíamos que es El Banco, pero agradecemos completar la información.	Es correcta la apreciación
188		RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL	1,32	19	A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Agradecemos nos informen si al enlistar estas ciudades, se exige que la Aseguradora tenga presencia física en las mismas, o si es solo necesario garantizar que se prestará la cobertura y atención en todas las ciudades enlistadas.	La información es para garantizar la cobertura y atención en todas las ciudades enlistadas

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
189	Anexo 2	Cláusula de Errores y Omisiones/		Vida Grupo	La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia. Si por una omisión y/o error involuntario por parte del tomador y/o asegurado no se reporten nuevos ingresos, variaciones en valor asegurado y/o cualquier otra modificación, la Compañía Aseguradora hará la revisión del caso, procediendo a realizar el ajuste de prima a que haya lugar y al pago de la correspondiente indemnización a que haya lugar, en un todo de acuerdo a las condiciones generales y particulares establecidas en la presente póliza al momento del reclamo.	Existe un monto máximo a liquidar por vigencia para esta cláusula?	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
190	Anexo 2	Cláusula de Errores y Omisiones		Vida Grupo		cual es el tiempo de retroactividad máxima que aplicara para esta condición , en caso de que los asegurados no sean reportados?	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
191	Anexo 2	Cláusula de Errores y Omisiones		Vida Grupo		Cuál es el alcance de servicio que debe prestarse a través de esta línea?	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
192	Anexo 2	Cláusula de Errores y Omisiones		Vida Grupo		cual es el horario que debe cumplir esta línea?	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
193	Anexo 2	Documentos soporte - procedimiento s de reclamos		Vida Grupo	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente: - Informe de la junta calificadora regional - <b>Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</b> - Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P. - Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente. - Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.	quien debe expedir esta certificación?	La certificación la debe expedir el medico tratante o la entidad medica correspondiente, sin embargo la aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
194	Anexo 2	Documentos soporte - procedimientos de reclamos		Vida Grupo	<p><b>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Civil de defunción o fotocopia autenticada del mismo</li> <li>- Certificación original de la deuda a la fecha del fallecimiento expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Así mismo el Banco deberá certificar la fecha de presentación de la reclamación y los intereses que se incorporan al valor del saldo conforme al amparo afectado</li> </ul> <p><b>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificadora regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	La aseguradora podrá solicitar mas documentos en caso de requerirlos?	la aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada
195	Anexo 2	Plazo para avisos de siniestros		Operativo	Los avisos de siniestros serán reportados por el BANCO de forma semanal a través del Corredor de Seguros los días Martes y Viernes	Que canales utilizara el corredor para la notificación de siniestros	El front para la atención de PQR's es el Banco y posteriormente a través del corredor se tramita con la aseguradora oferente.
196	Anexo 2	Reportes e indicadores de gestión		Operativo	La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los proceso de siniestros PQRS	Existe un listado de los indicadores que se deben presentar de manera semanal?	La respuesta #129 atiende esta solicitud
197		OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA	2.5 -A	21	Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros	Agradecemos al banco compartir el documentos actual	La respuesta #162 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
198		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1.25	17	(**) Dependiendo del nivel de la condición requerida por el Banco, el puntaje que se otorgará será 5, 10 o 15 puntos multiplicado por el parámetro, de acuerdo con la descripción detallada en la tabla anterior.	Agradecemos a la entidad dar mayor claridad en este punto si es viable ejemplificar.	5,10,15 serán lo puntajes para utilizar en la calificación de acuerdo al otorgamiento de cada clausula. Ejemplo si la clausula x es mejorada y se califica con 10, entonces tendrá puntaje final en la clausula 15 puntos
199	Anexo 2	Remisión PYG		Operativo	La aseguradora deberá remitir el GYP los cinco (5) primeros días hábiles del mes	Agradecemos a la compañía extender este plazo a los 10 primeros días hábiles del mes	La respuesta N°22 atiende esta solicitud
200	1		1.22	15	Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:	Agradecemos a la entidad incluir dentro del cuadro donde se detalla la prima y cantidad de asegurados, el valor asegurado expuesto para cada uno de estos periodos	No se acepta, se mantiene lo solicitado
201	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	LIMITE ASEGURADO / VALOR ASEGURADO: En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que esta pólizas corresponde a una póliza innominada y que en el manejo de la misma no se tendrá la información detallada de los asegurados, de ser así agradecemos a la entidad permitir que la póliza sea nominada bajo reportes mensuales de ingresos y cancelaciones	Es correcta la apreciación, sin embargo no se acepta que sea bajo reportes mensuales, se mantiene la condición
202	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	LIMITE ASEGURADO / VALOR ASEGURADO: En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el Saldo insoluto de la deuda hasta el cupo máximo de cada tarjeta habiente y el sobre cupo que se presente con un límite máximo de \$120.000.000 sin reporte a la aseguradora de la base de asegurados.	Agradecemos a la entidad aclarar si el limite de \$120,000,000 opera por deudor o puede ser el limite máximo por cada tarjeta, es decir una persona con tarjetas de diferente franquicia podrá tener \$120,000,000 en cada tarjeta?	La respuesta #58 atiende esta solicitud
203	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Muerte por cualquier causa El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia	Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de muerte por cualquier causa la extensión cubierta por Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia, lo anterior puesto que estas condiciones están por fuera de los contratos de reaseguro.	No se acepta, se mantiene la condición

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
204	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	<p>Incapacidad Total y Permanente / Desmembración - Para todos los efectos exclusivos de este amparo, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y-permanente la sufrida por el asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, originada en lesiones físicas orgánicas o alteraciones funcionales, que de por vida y como consecuencias de las mismas y luego de la rehabilitación integral general al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Siempre que la lesión o alteración persista por un periodo continuo no menor a 150 días calendario. Se incluye intento de homicidio y suicidio desde el otorgamiento de la tarjeta.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad, se considerará también como tal los siguientes eventos:</p> <p>a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies).</p> <p>b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos.</p> <p>c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo.</p> <p>d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla.</p> <p>e) La demencia incurable, previa declaración judicial.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si la aseguradora podrá indicar la definición de la cobertura bajo sus alcances y bajo la tabla de desmembración que tienen consignada ante la superintendencia financiera en sus clausulados</p>	<p>la aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada</p>
205	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	<p>Rango de Edad (tanto para muerte como para incapacidad total y permanente): Sin límite de edad de ingreso y permanencia</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir limitar la edad máxima de ingreso y permanencia así:</p> <p>Cobertura de Vida: Mínima de ingreso 18 años - Máxima de ingreso 85 Años + 364 días Máxima de permanencia: Ilimitada</p> <p>Cobertura de ITP: Mínima de ingreso 18 años - Máxima de ingreso 70 Años + 364 días Máxima de permanencia: 85 Años + 364 días</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición</p>
206	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	<p>Amparo automático: Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad.</p> <p>Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir que el deudor firme declaración de asegurabilidad a partir de \$50,000,001 de valor asegurado y con edad máxima de 85 años.</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición</p>
207	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	<p>Amparo automático: Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad.</p> <p>Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar por que razón se menciona que para límites asegurados superiores a \$120,000,001 no se diligenciará requisitos de asegurabilidad? Lo anterior puesto que el límite máximo asegurado es de \$120,000,000, en este caso informar cual sería el límite máximo asegurado individual real de la póliza</p>	<p>No se diligencia requisitos de asegurabilidad, teniendo en cuenta que el valor asegurado máximo es de \$120.000.000, sin embargo la aseguradora oferente puede entregar propuesta de acuerdo a la información suministrada</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
208	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Continuidad de cobertura: Se otorga continuidad de cobertura sin exigencia del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad con las condiciones y estado en que vienen amparados los asegurados en las condiciones del contrato de seguros anterior	Agradecemos a la entidad informar si la tasa de seguro resultante de este proceso se le aplicara a toda la cartera actual de este negocio o si por el contrario se deberá mantener las condiciones técnicas y económicas que traen los asegurados actuales es decir: condiciones, tasas y reconocimiento por servicio de recaudo, de ser así agradecemos a la entidad informar la tasa actual y el reconocimiento de servicio de recaudo actual que aplica para el stock de la cartera	La respuesta #41 atiende esta solicitud
209	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Inclusiones masivas: El ingreso a la póliza será automático para aquellos deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de la póliza endosada, el correspondiente certificado de renovación a la póliza para la nueva vigencia	Agradecemos a la entidad dejar expreso que estas inclusiones serán automáticas siempre y cuando no supere el limite establecido en el amparo automático como valor asegurado de \$120,000,000	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
210	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Tarjetas amparadas: Se otorga cobertura de los amparos de la presente póliza (Muerte e incapacidad total y permanente) a las tarjetas amparadas, según definición del Banco autorizadas por el tarjetahabiente principal asegurado, en caso de afectación de la póliza por parte del asegurado principal.	Agradecemos a la entidad suministrar la definición que tiene el Banco para Tarjetas Amparadas	Tarjeta amparada se le cede cupo de el tarjetahabiente principal, pero el principal no necesariamente tiene tarjeta. Adicional ambos son deudores solidarios
211	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Tarjetas amparadas: Se otorga cobertura de los amparos de la presente póliza (Muerte e incapacidad total y permanente) a las tarjetas amparadas, según definición del Banco autorizadas por el tarjetahabiente principal asegurado, en caso de afectación de la póliza por parte del asegurado principal.	Agradecemos a la entidad dejar expreso que estas tarjetas amparadas tendrán cobertura bajo el pago correspondiente de la prima de seguro	La respuesta #14 atiende esta solicitud
212	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Reconocimiento por buena experiencia: El proponente debe diligenciar el Anexo N°5, Reconocimiento por buena experiencia informando claramente la fórmula a utilizar.	Agradecemos a la entidad eliminar esta clausula, puesto que dentro del ejercicio financiero al banco se le reconoce el servicio de recaudo estipulado en las condiciones de este proceso.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
213	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Vida Grupo	Reconocimiento por buena experiencia: El proponente debe diligenciar el Anexo N°5, Reconocimiento por buena experiencia informando claramente la fórmula a utilizar.	Es correcto entender que esta condición de buena experiencia hace referencia a otorgarle al Banco Participación de Utilidades o si por el contrario se espera un % neto según la variación de siniestralidad y el resultado del negocio	Es correcto entender que esta condición de buena experiencia hace referencia a otorgarle al Banco Participación de Utilidades por el resultado de la siniestralidad, la aseguradora oferente deberá proponer la formula a utilizar en el anexo N° 5 Propuesta económica
214	Anexo 2	Anexo 2	Anexo 2	Condiciones económicas	Comisión de Intermediación: 3,10%	Agradecemos a la entidad informar si el 3,10% por concepto de comisión de intermediación ya tiene el IVA incluido	La respuesta #41 atiende esta solicitud
215	Anexo 4	Anexo 4	Anexo 4	Vida Grupo	VALOR MAXIMO POR TARJETA: PERSONA JURIDICA - Valor máximo de cupo: \$1.500.000	Agradecemos a la entidad informar si ese cupo relacionado es correcto o corresponde a un error de digitación, lo anterior puesto que no es coherente con el cupo promedio	La respuesta #105 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
216	Anexo 4	Anexo 4	Anexo 4	detalle año	Dentro de esta hoja se incluye la información de cantidad de tarjetas por cada uno de los segmentos	Agradecemos a la entidad incluir a esta hoja el mismo ejercicio pero con valores de saldos totales para las tarjetas relacionadas en este anexo, lo anterior con el fin de determinar la exposición de valor asegurado en los últimos 4 años	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
217	Anexo 3	Anexo 3	Anexo 3	Siniestralidad	Dentro de esta hoja se encuentran el detalle de siniestros ocurridos desde el 2018	Agradecemos a la entidad incluir la información correspondiente desde el año 2016 a la fecha	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
218	Anexo 4	Anexo 4	Anexo 4	Vida Grupo	Dentro de esta hoja se incluye la información correspondiente al numero de tarjetas de crédito	Agradecemos a la entidad suministrar las políticas de crédito para las tarjetas de crédito objeto de esta invitación	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
219	Información estadística	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Agradecemos a la entidad suministrar el listado de asegurados correspondiente al último corte, donde se detalle fecha de nacimiento, genero, cupo de la tarjeta, saldo de la deuda	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
220	Información estadística	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Agradecemos a la entidad suministrar Perfil de edades y de cartera de los asegurados objeto de esta invitación	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
221	Información estadística	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Agradecemos a la entidad suministrar el listado de asegurados donde se refleje el cumulo de deudores con una o mas tarjetas de crédito, detallando si estas corresponden a diferentes franquicias y si aplican para la dualidad informada en las condiciones técnicas.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
222	Información estadística	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Agradecemos a la entidad suministrar el top 100 de asegurados con mayor saldo de cartera activa al último corte reportado por el Banco.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
223	Información estadística	Información estadística	Información estadística	Información estadística		Agradecemos a la entidad suministrar el saldo total de la cartera para los años 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020, lo anterior con una fecha de corte que la entidad nos pueda suministrar y segmentando las carteras por franquicia y tipo de asegurado natural o jurídico	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
224	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas		4	VIDA GRUPO	<b>AMPAROS:</b> Incapacidad Total y Permanente / Desmembración: Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad, se considerará también como tal los siguientes eventos: a) La amputación total de dos o más miembros (brazos, piernas, manos o pies). b) La pérdida total e irreparable de la vista por ambos ojos. c) La amputación total de un miembro y la pérdida irreparable de la vista por un ojo. d) La pérdida total e irreparable de la audición o del habla. e) La demencia incurable, previa declaración judicial.	Favor informar para el literal a) cuales son los limites anatómicos que se consideran para la amputación de Brazos, Piernas, Manos o pies.	La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
225	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas			4 VIDA GRUPO	CONDICIONES: Amparo Automático: Se otorga amparo automático para los nuevos asegurados para todas las personas que ingresen a formar parte en el grupo asegurado. El amparo automático se otorga para valores asegurados por tarjetahabiente hasta \$120.000.000 sin reporte de asegurados, sin diligenciar declaración de asegurabilidad y sin límite de edad. Para valores a partir de \$120.000.001 no se deben diligenciar requisitos de asegurabilidad	1. ¿Cuales son los requisitos de asegurabilidad para personas con valor menor a 120 millones? 2. ¿Es posible poner un límite de edad para la cobertura ITP?	1. No se diligencia documento de asegurabilidad para valor menor a \$ 120 millones 2. No se acepta, se mantiene la condición
226	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas		4	VIDA GRUPO	CONDICIONES <b>Continuidad de Cobertura:</b> Se otorga continuidad de cobertura sin exigencia del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad con las condiciones y estado en que vienen amparados los asegurados en las condiciones del contrato de seguros anterior	Existe algún archivo, Base de Datos o histórico que sea entregado por la anterior aseguradora para validar el estado de aseguramiento de cara a cumplir esta condición?—Poder verificar las condiciones en que venía asegurado un riesgo con extraprimas, exclusiones o sin alguna cobertura	Esta información no puede ser entregada por la entidad, no se tienen riesgos con extraprimas ni exclusiones de alguna cobertura
227	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas			4 VIDA GRUPO	CLAUSULAS ADICIONALES Cláusula Especial: Se incluye cobertura para los afiliados a regímenes especiales al 100%. Lo que significa que la aseguradora oferente acepta la calificación emitida por las entidades calificadoras respectivas sin solicitar homologación al manual único de calificación de invalidez.	Pregunta: Se controlará de alguna forma la inclusión de personas con ocupación militar, policía, aviador o habrá forma de ajustar la tarifa para dichos riesgos?	No se acepta, se mantiene la condición
228	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas			4 VIDA GRUPO	CLAUSULAS ADICIONALES Cláusula de Errores y Omisiones: La Aseguradora otorga un límite para pago de retenciones y/o errores u omisiones por parte del tomador acumulados por vigencia. Si por una omisión y/o error involuntario por parte del tomador y/o asegurado no se reporten nuevos ingresos, variaciones en valor asegurado y/o cualquier otra modificación, la Compañía Aseguradora hará la revisión del caso, procediendo a realizar el ajuste de prima a que haya lugar y al pago de la correspondiente indemnización a que haya lugar, en un todo de acuerdo a las condiciones generales y particulares establecidas en la presente póliza al momento del reclamo.	1. ¿El límite del que habla esta cláusula es fijado por la aseguradora? 2. ¿Esta misma cláusula venía vigente con el asegurador que tenía la cuenta? 3. ¿En cuanto estaba fijado el límite con la anterior aseguradora? 4. ¿Que ocurre cuando derivado de la omisión o inexactitud el riesgo hubiera sido no asegurable? 5. ¿Esta cláusula aplica solo para la cobertura de Fallecimiento?	1. La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada 2. si esta vigente 3. Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras 4. Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras 5. Aplica para todos los amparos
229	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas		4	VIDA GRUPO	CLAUSULAS ADICIONALES <b>Restricción de Asegurabilidad:</b> Se elimina cualquier restricción de asegurabilidad por profesión, ocupación u oficio.	¿Cómo se controlaría el ejercicio de ocupaciones, labores o actividades que no sean lícitas?	Los asegurados no diligencian documento de asegurabilidad de acuerdo al amparo automático, sin embargo el Banco en su proceso de vinculación surte todos los controles para actividades no lícitas

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
230	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas			4 VIDA GRUPO	<p><b>CLAUSULAS ADICIONALES</b> Documentos soporte - procedimientos de reclamos.</p> <p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente: Informe de la junta calificadora regional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la <b>fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez</b> respectiva.</li> </ul> <p>Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	<p>Para la reclamación en ITP vemos que en la licitación de habla de la "Fecha de Dictamen o Fecha de estructuración" indistintamente como si fueran la misma fecha. Se aclara que de acuerdo con la normatividad vigente en materia de calificación de Invalidez tanto para regímenes especiales como régimen común la fecha de dictamen corresponde a la fecha en que se reúne la junta, profesional o entre calificador a calificar a la persona (es decir no es más que la fecha del documento), mientras que la fecha de estructuración es la fecha Real en la que esta junta experta o profesional define que se adquiere la condición de Incapacidad total y permanente.</p> <p>En este sentido se pide aclarar a la entidad si es posible corregir este tema (para evitar doble interpretación) ya que se esta hablando de la fecha de estructuración (fecha a partir de la cual se considera a la persona con Incapacidad Total y Permanente).</p>	La respuesta N°11 atiende esta solicitud
231	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas		4	VIDA GRUPO	<p><b>Documentos soporte - procedimientos de reclamos</b> Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Civil de defunción o fotocopia autenticada del mismo</li> <li>- Certificación original de la deuda a la fecha del fallecimiento expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Así mismo el Banco deberá certificar la fecha de presentación de la reclamación y los intereses que se incorporan al valor del saldo conforme al amparo afectado</li> </ul>	¿Es posible incorporar en los documentos soporte para presentación de la reclamación por el amparo de vida, la historia clínica o algún otro documento que determine si la causa de la muerte fue Covid 19?	La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada
232	02 Anexo de Condiciones Técnicas y Operativas		4	VIDA GRUPO	<p><b>AMPAROS</b> Muerte por cualquier causa El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el iniciación de vigencia</p>	<p>¿Esta condición es obligatoria?</p> <p>¿Esta condición la tiene actualmente el programa con la aseguradora actual?</p> <p>¿En caso de que sea una condición obligatoria, es posible otorgarla con un límite?</p>	<p>1. La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada</p> <p>2. Si se tiene actualmente</p> <p>3. La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada</p>
233	03 Anexo Relación de Siniestros			DETALLADO	Relación de siniestros	¿Es posible tener en el detalle de los siniestros, cuales de los presentados en el 2020 corresponden a muerte o invalidez a causa del Covid 19?	La respuesta N°113 atiende esta solicitud
234	04 Anexo Información base de producto			VIDA GRUPO	VIDA GRUPO TARJETAHABIENTES	¿Cuál es el valor asegurado total del programa y el detallado en los distintos tipos de tarjetas?	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
235	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2.2		20	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación.	Favor informar cuáles son las pólizas que se deben entregar, ¿la póliza de cumplimiento? ¿o las pólizas expedidas por parte de la aseguradora donde se incluirán los riesgos?	La póliza inicial es la expedida por la aseguradora para el programa
236						Favor confirmar si la presente licitación requerirá garantías futuras (pólizas de cumplimiento)	El proceso de invitación N°2992 requiere la garantía solicitada en el numeral 1.11 Garantía de seriedad de la oferta
237	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Cláusulas adicionales	Preexistencias	Vida Grupo	Se otorga cobertura en el amparo de vida e Incapacidad total y permanente en caso que el asegurado tenga una preexistencia, conocida o no antes del ingreso al contrato de seguros. Sin límite de edad y hasta la suma asegurada de \$120.000.0000. Para sumas aseguradas mayores, en caso de una preexistencia la compañía indemnizará hasta la suma de \$120.000.000.	Por favor aclarar la forma de indemnizar cuando haya una preexistencia y el valor a indemnizar sea superior a \$120.000.000 y el saldo de la deuda sea mayor	De acuerdo a lo descrito en el slip, será indemnizado hasta los \$120.000.000 cubiertos sin pre existencias
238	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA			Vida Grupo		Por favor informar si aplica pago de remanentes o a beneficiarios	No aplica pago de remanentes o a beneficiarios
239	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimiento s de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida:	Vida Grupo	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida: - Registro Civil de defunción o fotocopia autenticada del mismo - Certificación original de la deuda a la fecha del fallecimiento expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente. - Así mismo el Banco deberá certificar la fecha de presentación de la reclamación y los intereses que se incorporan al valor del saldo conforme al amparo afectado	Por favor informar si para las indemnizaciones que superen el amparo automático esto es \$120.000.000 se solicitará declaración de asegurabilidad e historia clínica para validar preexistencias?	La respuesta #237 atiende esta solicitud
240	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimiento s de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida:	Vida Grupo	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Vida: - Registro Civil de defunción o fotocopia autenticada del mismo - Certificación original de la deuda a la fecha del fallecimiento expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso, número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente. - Así mismo el Banco deberá certificar la fecha de presentación de la reclamación y los intereses que se incorporan al valor del saldo conforme al amparo afectado	Por favor informar si en caso de que haya derecho a pago de remanente y no se entregue declaración de asegurabilidad, se pagará a los beneficiarios de Ley	La respuesta #238 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
241	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:	Vida Grupo	<p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificador regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	Por favor aclarar si cuando informan "Informe de la junta calificadora regional, se refieren al dictamen expedido por dichas entidades	Es correcta la apreciación
242	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:	Vida Grupo	<p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificador regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	Cuando informan "Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, Para analizar los casos según aplique." quiere decir que serán solicitados los documentos para ser presentados con la reclamación?.	En los casos que sean necesarios, se solicitarán en la reclamación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
243	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:	Vida Grupo	<p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificadora regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	"Informe de la junta calificadora regional" por favor modificar la información, pues la calificación podría ser certificada por entidades como EPS, ARL adicional a las juntas de calificación.	La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada
244	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:	Vida Grupo	<p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificadora regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	Para el punto "Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa." De acuerdo al artículo 1077 del Código de Comercio, norma inmodificable por las partes, en el contrato de seguro es el asegurado o beneficiario quien debe acreditar la ocurrencia y la cuantía del siniestro. Por favor corregir.	La aseguradora oferente deberá realizar propuesta , de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
245	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Documentos soporte - procedimientos de reclamos	Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:	Vida Grupo	<p>Documentos soportes para siniestros por el amparo de Incapacidad total y permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la junta calificadora regional</li> <li>- Cuando se trate de trabajadores independientes bastará con la certificación expedida en los mismo términos por el médico tratante o la historia clínica completa.</li> <li>- Para efectos de la indemnización a que haya lugar por el presente anexo será la fecha determinada como la fecha de dictamen o estructuración en la calificación de invalidez respectiva. Certificación original de la deuda a la fecha de la declaratoria de la I.T.P.</li> <li>- Indicando el saldo a la fecha de la declaración y los consumos realizados en los dos meses siguientes expedido por el Banco con la siguiente información: fecha de ingreso , número de tarjeta, clase, nombre del tarjetahabiente.</li> <li>- Para las indemnizaciones por ITP también son tenidos en cuenta los soportes diferentes a los de las Juntas regionales como: historia clínica, documentos de las EPS, ARL, las cuales también podrán ser evaluados por la aseguradora oferente, para analizar los casos según aplique.</li> </ul>	<p>Para el caso de ITP no se prueba con historia clínica o certificado de un médico cualquiera sino con un dictamen de pérdida de capacidad laboral. Por favor corregir.</p> <p>Perfecto, mil gracias</p>	No se acepta, se mantiene la condición
246	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS		Operativo	La aseguradora una vez estructurado y confirmado el siniestro deberá girar al BANCO 8 días hábiles a partir de la fecha de aviso	Por favor aclarar este punto, dado que en las condiciones vida grupo informan 8 días calendario para pagar la indemnización luego de tener documentación completa, o informar si se refieren a 8 días adicionales a los anteriores.	Se aclara que son 8 días hábiles para el pago de la indemnización a partir de presentar la documentación completa
247	02 - PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	Reporte e indicadores de gestión			La aseguradora oferente deberá remitir de forma semanal indicadores de gestión del 100% de los proceso de Siniestros PQRS	Podrían remitirse de forma mensual?	No se acepta, se mantiene la condición
248	03 Anexo Relación de Siniestros					Por favor informar cuál fecha es la fecha de aviso o apertura del siniestro, si no lo tiene por favor informarlo.	La respuesta #80 atiende esta solicitud
249	03 Anexo Relación de Siniestros					Por favor informar los siniestros que han presentado los trabajadores independientes.	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
250	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		1.24	16	Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.	Por favor aclarar si se requiere certificado de experiencia firmado por alguna entidad.	Los certificados de experiencia se presentaron en la fase de admisibilidad
251	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		1.25	16		Es posible resaltar lo más importante en relación a los valores agregados que esperan.	La aseguradora oferente deberá realizar propuesta , de acuerdo a la información suministrada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
252	05 Anexo Propuesta Económica				Reconocimiento por buena experiencia	Solicitamos amablemente nos indiquen a que hace referencia la casilla "Reconocimiento por buena experiencia"	Reconocimiento por buena experiencia hace referencia la participación de utilidades por resultado siniestral de la póliza
253	1. CAPITULO INFORMACIÓN GENERAL		1.14		12 Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA	Solicitamos amablemente nos indiquen si la tarifa presentada deberá ser única independiente del saldo de la deuda por asegurado	Es correcta la apreciación
254	1. CAPITULO INFORMACIÓN GENERAL		1.22 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		15 (*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388	Solicitamos amablemente nos confirmen el numero de tarjetahabientes que tienen esta condición y si la misma se deberá conservar para la nueva vigencia	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras. Esta condición se deberá conservar para la nueva vigencia
255	Anexo 2 - Condiciones Técnicas y Operativas				Se amparan tarjetahabientes activos e Inactivos del Banco de Occidente que se constituyan en deudores de dicha entidad en razón a los créditos adquiridos a través de las tarjetas de crédito de uso en Colombia y en el Exterior	Solicitamos amablemente nos informen a que hacen referencia con los Tarjetahabientes inactivos	La respuesta #26 atiende esta solicitud
256	Anexo 2 - Condiciones Técnicas y Operativas				Proponer valor único comercial (en pesos anual) Se aclara que para aquellos tarjetahabientes MasterCard que tienen como complemento una tarjeta Visa, sólo pagan prima por la tarjeta MasterCard, la cobertura se extiende a las dos tarjetas, se cobrará prima por la Visa Monoproducto con margen adicional por dualidad según lo acordado.	Solicitamos amablemente nos confirmen si la tarifa de dualidad continuará siendo de \$855 por Tarjetahabiente o La Aseguradora podrá realizar otra propuesta económica	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
257	Anexo 2 - Condiciones Técnicas y Operativas		Continuidad de Cobertura		Se otorga continuidad de cobertura sin exigencia del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad con las condiciones y estado en que vienen amparados los asegurados en las condiciones del contrato de seguros anterior	Quisiéramos validar si los clientes que actualmente se encuentra asegurados pasaran a tener la tarifa propuesta por La Aseguradora para la vigencia 2021 - 2023 o conservaran la tarifa actual. En caso de ser así, solicitamos nos informen las tarifas por cada una de las carteras	La respuesta #41 atiende esta solicitud
258	4 Anexo información Base del Producto		Detalle Año		Detalle año	Es posible contar con la información del Valor Asegurado por cada año?	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
259	1.4 Requisitos para participar en esta invitación		c.		6 Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Dada la sensibilidad de la información, la Compañía se abstiene de presentar su Plan de Continuidad de Negocio en procesos de licitación. ¿Es posible presentar una certificación donde el Representante Legal acredite la existencia y funcionamiento del mismo?	La aseguradora oferente podrá presentar la certificación firmada por el representante legal que conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garantizan la continuidad con un mínimo de condiciones y servicios del negocio

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
260	1		1,4	6	La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente	Teniendo en cuenta que los requisitos de admisibilidad que entregamos, fueron firmados por Apoderado Especial debidamente autorizado para tal fin de cara a licitaciones, ¿ Podemos asumir que La Propuesta (Técnica y Operativa), la Oferta Económica y demás documentos entregados se puedan entregar firmadas por el mismo , adjuntando poder ante notaria y Cámara de Comercio que respalda lo mencionado?	Es correcta la apreciación
261	Cronograma				Presentación de propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco-Preencial	de acuerdo a las nuevas medidas de prevención y los altos picos de contagios que se están presentando en el país, atendiendo las directrices de la Organización Mundial de Salud (OMS) sugerimos reciban las propuestas económicas de manera virtual en un rango de horario determinado por ustedes, lo anterior, con el fin de evitar desplazamientos de las personas que preparan la información hasta que llega a sus manos.	La respuesta #139 atiende esta solicitud
262	1		1,14	13	Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal	Teniendo la anotación: junto con la propuesta es necesario adjuntar también el Anexo N°6 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes y el Anexo N°7Protocolo Bioseguridad debidamente firmado?	No es necesario la entrega del Anexo°6 y Anexo N°7, el primero era en el momento de surtir el proceso de inquietudes y el segundo para información y tener en cuenta en la entrega de la propuesta
263					CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVA	* ¿Qué porcentaje de empresas y de personas tienen dos tarjetas (Visa y Master Card)?, esto es importante saberlo para calcular el impacto de la dualidad	El porcentaje de personas naturales con dualidad es del 31%, la información de empresas será revisada con la aseguradora seleccionada
264			1.22	15	INFORMACION ESTADISTICA	* ¿Solamente se debe presentar oferta económica para el valor anual por tarjeta o también para la dualidad?, ¿o la dualidad seguirá siendo \$855?	La aseguradora oferente deberá proponer la tarifa por tarjeta y por dualidad en la oferta económica
265			1.22	15	INFORMACION ESTADISTICA	* ¿Por qué se plantea esa forma de cobrar la prima que no es equitativa para los usuarios ya que independientemente de su saldo deben pagar todos la misma prima anual?, esta metodología tampoco resulta equitativa para la aseguradora	La aseguradora oferente deberá entregar propuesta, de acuerdo a la información suministrada
266			1.22	15	INFORMACION ESTADISTICA	En las tarjetas de crédito empresariales quién es el asegurado?	La respuesta N°120 atiende esta solicitud
267						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años de las tasas de crecimiento de los saldos de la cartera por franquicia de las tarjetas, edad y género	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
268						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años de los saldos de la cartera por franquicia de las tarjetas, edad y género	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
269						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años de la cantidad de clientes por edad y género de la cartera tarjetas por franquicia	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
270						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años las tasas de crecimiento de la cantidad de clientes por edad y género de la cartera tarjetas por franquicia	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
271						Solicitamos el crecimiento esperado para los siguientes 2 años en saldo y en cantidad de tarjetas de manera mensual	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
272						Solicitamos la proyección de los próximos 2 años de los saldos de castigos de manera mensual	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
273						Solicitamos información al último corte de los deudores asegurados por edad, género y valor asegurado	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
274						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años sobre siniestros por edad, género, valor del siniestro, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, estado (pagado, objetado, pendiente) y tipo de amparo	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
275	1.14 /1.22	E		12/15	<p>Anexo N° 5 Propuesta Económica: • Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: ✓ Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA</p> <hr/> <p>(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388</p>	Respecto a la propuesta económica a presentar, ¿la dualidad va incluida en la tarifa a proponer?	La respuesta #264 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
276	1.14 /1.22	E		12/15	<p>Anexo N° 5 Propuesta Económica: • Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: ✓ Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA</p> <hr/> <p>(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388</p>	Respecto a la propuesta económica a presentar, ¿La dualidad es un valor fijo ya establecido por el banco o se debe establecer en la propuesta por la aseguradora oferente?	La aseguradora oferente deberá entregar la oferta, de acuerdo a la información suministrada
277	1.14 /1.22	E		12/15	<p>Anexo N° 5 Propuesta Económica: • Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: ✓ Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA</p> <hr/> <p>(*) Dualidad: Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388</p>	Respecto a la propuesta económica a presentar, En caso de que la dualidad deba estar segmentada y explicada en la propuesta económica ¿Ese rubro debe ser presentado con IVA?	La tarifa indicada debe ser la final a cobrar al cliente para la tarjeta y para la dualidad, esta tarifa debe incluir el IVA de la comisión, entendiéndose que el ramo de vida es exento de IVA.
278						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años de los saldos de la cartera de moneda extranjera por franquicia de las tarjetas, edad y género	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
279	1.13			11	La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.	¿La labor del intermediario de seguros la paga el banco o la aseguradora seleccionada? En caso que la pague la aseguradora seleccionada ¿Cuál es el valor del Intermediario en este periodo?	El pago de la intermediación es asumida por la aseguradora oferente
280						Solicitamos la proyección de los próximos 2 años de los saldos de la moneda extranjera de manera mensual	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
281						¿La comisión de intermediación del 3,1% tiene incluido el IVA?	La respuesta N°40 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta Banco
	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
282						Del anexo 04 Anexo de información base de producto en la hoja "Detalle 16-17-18-19-20" ¿A qué hace referencia las cifras presentadas (cantidad de clientes, cantidad de tarjetas, valor del saldo)? ¿Esta cifra qué unidades maneja?	La información hace referencia a numero de tarjetas
283	Anexo 2: Condiciones técnicas Operativas			Límite asegurado, Valor asegurado		Al tratarse de un siniestro con Dualidad, el tope máximo a pagar es de 120.000.000 o de 240.000.000 en total	La respuesta #58 atiende esta solicitud
284						Solicitamos la información histórica mensual de los últimos 2 años de la cantidad de clientes con Dualidad por edad y género de la cartera tarjetas por franquicia	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras
285						Solicitamos la cantidad de clientes con dualidad esperada para los siguientes 2 años en saldo y en cantidad de tarjetas de manera mensual	Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
**AVAL**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

---

# Detalle

<b>Aseguradoras Oferentes que Entregaron Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica)</b>	01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	02	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
	03	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.
	04	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
	05	LIBERTY SEGUROS S.A
<b>Fecha de Entrega: viernes, 05 de febrero de 2021</b>	06	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
	07	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
	08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
	09	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
<b>Hora de Cierre: 10:00 a.m.</b>		
<b>No se recibió postura</b>	10	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
	11	LA PREVISORA S.A.
	12	SEGUROS BOLIVAR S.A.